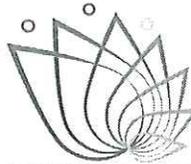




**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y 66 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; así como, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento"; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N14-2024, referente a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**, bajo las siguientes:

### BASES DE LICITACIÓN

#### ÍNDICE

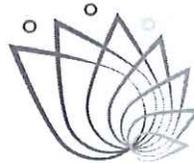
| Punto | Descripción  | Página |
|-------|--|--------|
|       | <b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>   |        |
| 1     | Definiciones.....  | 2-3    |
| 2     | Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....  | 3      |
| 3     | Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....  | 3-4    |
| 4     | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....   | 4      |
| 5     | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....  | 4      |
| 6     | Programa de actos .....  | 4      |
| 7     | Consulta y costo de las bases.....   | 5      |
| 8     | De los licitantes.....   | 5-6    |
| 9     | Aspectos adicionales.....  | 6      |
|       | <b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>   |        |
| 10    | Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....  | 6-8    |
| 11    | Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.....   | 8      |
| 12    | De la garantía del servicio.....   | 9      |
|       | <b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>   |        |
| 13    | Aspectos generales de las propuestas .....   | 9-10   |
| 14    | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases..... | 10-11  |
| 15    | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....  | 11     |
| 16    | Propuesta técnica .....  | 11-16  |
| 17    | Propuesta económica .....  | 16-19  |
| 18    | Preferencia en igualdad de condiciones .....   | 19     |
| 19    | Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....  | 19     |
| 20    | Junta de aclaraciones .....  | 19-20  |
| 21    | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....   | 20-21  |
| 22    | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....   | 21     |
| 23    | Del acto de fallo .....  | 22     |
| 24    | Causas de desechamiento de las proposiciones.....  | 22-23  |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

|  |   |        |
|--|---|--------|
| <b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>                              |   |        |
| 25   | De las garantías legales.....   | 23-24  |
| 26   | Del contrato .....  | 24-26  |
| 27   | De las modificaciones al contrato.....  | 26-27  |
| 28   | Penal por incumplimiento.....   | 27     |
| 29   | Rescisión del contrato.....   | 27     |
| 30   | Condiciones de pago y precio .....  | 27     |
| 31   | Del anticipo .....  | 28     |
| <b>CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b> |   |        |
| 32   | Licitación desierta.....  | 28     |
| 33   | Cancelación de la licitación.....   | 28     |
| 34   | Suspensión temporal de una licitación.....  | 28-29  |
| <b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>   |   |        |
| 35   | Sanciones.....  | 29     |
| 36   | Inconformidades y controversias.....  | 29-30  |
| <b>ANEXOS</b>  |   |        |
|  | Anexo 1 Anexo técnico detallado del servicio .....                                | 31-50  |
|  | Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....                   | 51     |
|  | Anexo 3 Modelo de contrato .....  | 52-88  |
|  | Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos..... | 89-94  |
|  | Formatos de documentos.....   | 95-127 |

**CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

| CONCEPTO   | DEFINICIÓN  |
|------------|---|
| BASES      | Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes. |
| CONTRATO   | Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.   |
| ANEXO      | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.  |
| PESOS      | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.   |
| LEY        | A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.   |
| REGLAMENTO | Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

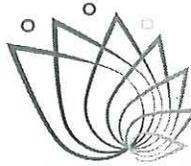
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  |
| CONVOCANTE                 | La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  |
| ÁREA SOLICITANTE           | La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.   |
| AREA REQUIRENTE            | La Dirección General de Control de Gasto Operativo.  |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | Al titular de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.  |
| PODER EJECUTIVO            | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.  |
| SERVICIO                   | Todo lo relativo al servicio de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.                         |
| PROVEEDOR                  | La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicio con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. |
| LICITANTE                  | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.            |

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

- 2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.
- 2.2 Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.**
- 2.3 Área requirente: **Dirección General de Control de Gasto Operativo.**
- 2.4 Administrador del Contrato: **Titular de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.**

**3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:**

- 3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

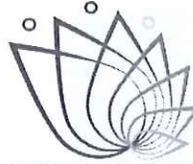


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

**4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2024 son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los **servicios** que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6 PROGRAMA DE ACTOS:**

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con número de teléfono **777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282**, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

| Nombre del evento:                       | Fecha:              | Hora:     |
|--|---------------------|-----------|
| Publicación de la convocatoria           | 12 de junio de 2024 | ----      |
| Junta de aclaraciones.                   | 25 de junio de 2024 | 11:00 hrs |
| Presentación y apertura de proposiciones | 01 de julio de 2024 | 10:00 hrs |
| Fallo.                                   | 19 de julio de 2024 | 14:00 hrs |

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Comisión Estatal de Seguridad Pública y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

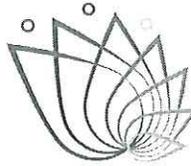


Gilberto Rincón Gallardo®



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

- 7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 12 al 25 de junio de 2024.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3 Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>

Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaria de Hacienda, en la pagina de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 7773189123, 7773100921, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

- 7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. DE LOS LICITANTES.

- 8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique por partida, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al **servicio** objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar el **servicio contratado** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

### 10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1 El Área Solicitante requiere la contratación abierta del servicio de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

### PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

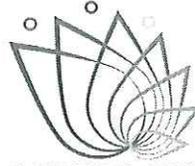
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

| SERVICIO PREVENTIVO              | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | 17                          | 34                          |
|                                  | <b>17</b>                   | <b>34</b>                   |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| ESCAPE                | 1                           | 10                          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           | 13                          |
| SUSPENSION            | 1                           | 13                          |
| FRENOS                | 1                           | 13                          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           | 10                          |
| ELECTRICO             | 1                           | 10                          |
| DIRECCION             | 1                           | 10                          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           | 10                          |
| LLANTAS               | 1                           | 13                          |
| TRANSMISION           | 0                           | 10                          |
| AJUSTE                | 0                           | 10                          |
| BATERIA               | 1                           | 13                          |
|                       | <b>10</b>                   | <b>135</b>                  |

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| SERVICIO PREVENTIVO              | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | 150                         | 254                         |
|                                  | <b>150</b>                  | <b>254</b>                  |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| CLUTCH                | 1                           | 20                          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           | 30                          |
| SUSPENSION            | 2                           | 70                          |
| FRENOS                | 10                          | 70                          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           | 12                          |
| ELECTRICO             | 2                           | 28                          |
| DIRECCION             | 1                           | 30                          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           | 35                          |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

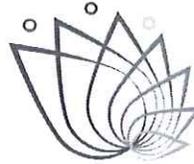
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|             |           |            |
|-------------|-----------|------------|
| LLANTAS     | 12        | 70         |
| TRANSMISION | 2         | 12         |
| AJUSTE      | 1         | 12         |
| BATERIA     | 5         | 50         |
|             | <b>39</b> | <b>439</b> |

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **ANEXO 1** (Anexo Técnico).

- 10.2 La presente licitación pública será adjudicada por **partida** al (los) licitante (s) que ofrezca el **servicio** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones del **servicio** requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a las establecidas en el mismo.

## 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (Anexo técnico). El Área solicitante podrá modificar las fechas de entrega del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2 **Lugar y horario de la entrega del servicio** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega del **Servicio**, conforme a lo señalado en el anexo 1 (**Anexo Técnico**).
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del **servicio** será por conducto del **ÁREA REQUERENTE**, quien verificará que las características del **servicio** prestado sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 (**Anexo Técnico**) y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el **servicio** que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que el **servicio** ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**.



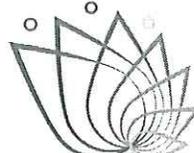
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1 El licitante adjudicado deberá garantizar el **servicio** ofertado con las siguientes garantías:
- a) Estará obligado a otorgar garantía de los servicios proporcionados, y bajo su responsabilidad deberá trasladar la unidad a sus instalaciones, para la realización del mantenimiento que corresponda.
  - b) Deberá garantizar el servicio dentro de los 5,000 kilómetros o tres meses, lo que ocurra primero, después la prestación del servicio, a excepción de los mantenimientos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión; en estos casos la garantía deberá ser por 6 meses. En el caso de los servicios de cambio de baterías, estas deberán tener garantía mínima de 1 año, y cambio de llantas, garantía mínima de tres meses por defecto de fábrica.
  - c) El servicio deberá contar con una garantía en caso de que se detecten piezas faltantes, daños, golpes y/o averías, no reportada en el formato **anexo B "orden e inventario de servicio de mantenimiento"**, el prestador del servicio deberá proporcionarlos y/o repararlos sin costo alguno para la CES, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.
- 12.2 Asimismo, los servicios deberán contar con una garantía, en el caso de que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en los servicios o no cuente con una infraestructura necesaria, el licitante que resulte adjudicado se compromete a subsanar el servicio, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.
- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley y 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

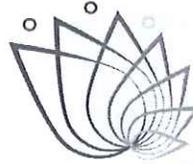


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(ANEXO 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante dicha dependencia, para el caso del formato Rap este ya se encuentra referenciado, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.**
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
  - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



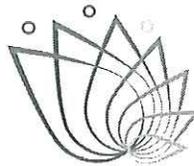
16

Gilberto Rincón Gailardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

#### 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

#### 16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada del **servicio** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
  - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley.
- D) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **servicios** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su entrega cuando hubiere retraso, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo señalado al punto **12.2** de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el anexo 1 (**ANEXO TÉCNICO**), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

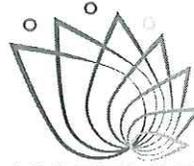
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- O) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** será proporcionado en los lugares establecidos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de las presentes bases.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la CES, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso o daño total o parcial, tanto en el interior como exterior del vehículo, en tanto que no haya regresado en posesión de la CES para lo cual, el licitante adjudicado deberá contar con el formato anexo B "orden e inventario de servicio de mantenimiento".
- T) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los vehículos con el combustible suficiente, para realizar pruebas, una vez que se efectuó el mantenimiento que corresponda. En el caso que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible, en relación al kilometraje que existe entre las instalaciones de la CES y el taller del licitante adjudicado, el vehículo será rechazado por la CES, y se requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se comprometerá a proporcionar y garantizar los servicios de mantenimiento a los vehículos que sean asignados por parte de la CES para su óptimo funcionamiento, y con ello dar cumplimiento a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente:

Para la **Partida 1** El personal deberá de contar con experiencia en mantenimiento automotriz a vehículos blindados, así mismo deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 2 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, transmisiones automáticas, caja de velocidades estándar y 2 ayudantes en general.

Para la **Partida 2** Deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 4 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, motos, transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

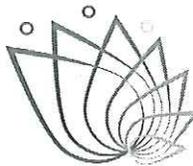
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRION DEL MUNDO

Gobierno del Estado

Debiendo acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: Para el caso del responsable del taller, presentar una copia simple del documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afín, para el demás personal operario, deberá exhibir curriculum vitae y constancias, en la(s) cual(es) acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.

- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de acuerdo a lo siguiente:

Para la **Partida 1** deberá contar con capacidad mínima de 10 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 200 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para la **Partida 2** deberá contar con capacidad mínima de 30 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta para la Partida 1, y 2 con la Infraestructura y el recurso humano solicitado, suficiente y necesaria para proporcionar los servicios que se requieren, debiendo presentar copia simple del plano catastral, así como evidencia fotográfica del equipo con que cuenta (rampas, postes y/o torres hidráulicas etc.); y por cuanto al personal humano, la plantilla de personal.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a instalar sólo piezas originales (nuevas) de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas. Debiendo entregar las piezas sustituidas en los empaques originales que se utilizaron para la reparación (en el caso de los filtros de aceite se requerirá poner a la vista para su perforación para evitar el rehúso), y evidencia fotográfica con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde a la Dirección General de Control de Gasto Operativo.
- Z) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- AA) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito o de fuerza mayor, así como robo o extravío, obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo, o bien,



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada (presentar recibo de pago), la cual tenga cobertura amplia sobre robo total o parcial, daños a terceros, y daños materiales, con una suma asegurada de \$3,000,000.00 por evento, que debe estar debidamente expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida, dicha suma asegurada deberá de cubrir el monto total del valor total de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo por los conceptos antes señalados, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados, por imprudencia o falta de pericia en el desempeño de su trabajo, durante la vigencia del contrato, sin que se incrementen los costos para la CES.

**BB)** Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete a que el tiempo máximo para otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos, será, de uno a quince días hábiles, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la CES le solicite recogerlos.

**CC)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y;
- NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación que lo acredite.

**ANEXO 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación,

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases **será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso N) y O)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integren su oferta señalada por partida en términos del anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), de forma mensual.

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

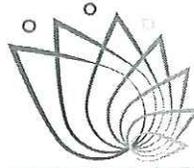
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

en formato de word. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida, señalando renglones, descripción, unidad de medida, precio unitario, subtotal mínimo, subtotal máximo, IVA y total; acorde al Anexo 1 (Anexo técnico) tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica"

EJEMPLO:

**PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS**

| SERVICIO PREVENTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| AFINACION           | 17                          |                 |          | 34                          |                 |          |
|                     | 17                          | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | 34                          |                 | \$       |
|                     |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             |                 | \$       |
|                     |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             |                 | \$       |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| ESCAPE                | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
| SUSPENSION            | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
| FRENOS                | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| ELECTRICO             | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| DIRECCION             | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| LLANTAS               | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
| TRANSMISION           | 0                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| AJUSTE                | 0                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| BATERIA               | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
|                       | 10                          |                 |          | 135                         |                 |          |
|                       |                             | <b>SUBTOTAL</b> | \$       |                             |                 | \$       |
|                       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             |                 | \$       |
|                       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             |                 | \$       |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| SERVICIO PREVENTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| AFINACION           | 150                         |                 |          | 254                         |                 |          |
|                     | 150                         | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | 254                         | <b>SUBTOTAL</b> | \$       |
|                     |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |
|                     |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| CLUTCH                | 1                           |                 |          | 20                          |                 |          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           |                 |          | 30                          |                 |          |
| SUSPENSION            | 2                           |                 |          | 70                          |                 |          |
| FRENOS                | 10                          |                 |          | 70                          |                 |          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           |                 |          | 12                          |                 |          |
| ELECTRICO             | 2                           |                 |          | 28                          |                 |          |
| DIRECCION             | 1                           |                 |          | 30                          |                 |          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           |                 |          | 35                          |                 |          |
| LLANTAS               | 12                          |                 |          | 70                          |                 |          |
| TRANSMISION           | 2                           |                 |          | 12                          |                 |          |
| AJUSTE                | 1                           |                 |          | 12                          |                 |          |
| BATERIA               | 5                           |                 |          | 50                          |                 |          |
|                       | 39                          | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | 439                         | <b>SUBTOTAL</b> | \$       |
|                       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |
|                       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |

Cantidad con letra ( /100 M.N.)

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1. y 25.2. de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.



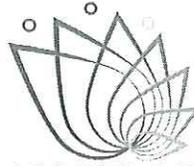
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado

- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2. y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

## 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

## 19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 **No se solicitan muestras.**

## 20. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con **copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **24 de junio del 2024 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [licitaciones@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones@morelos.gob.mx), adjuntando copia del comprobante de pago de las bases, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1223 y 1282), en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

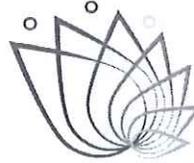
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, **en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación**, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5 El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3., 17.4.; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proporciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



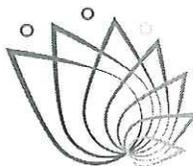
26

Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

- 21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
  2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **PARTIDA**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (IFE o INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
  - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2024.
  - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).
- 23.3 Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral **25.5** de las bases.

### 24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del **servicio** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

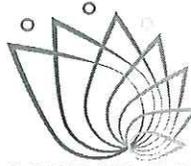
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

## CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

### 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, siendo todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **servicio**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

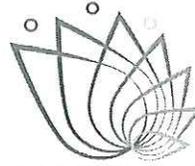


Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

- 26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0); las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2024, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaria de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

- 26.1 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la forma del contrato correspondiente.

- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

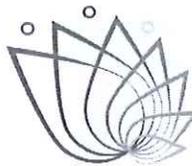
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,....

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro del servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del **servicio** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio del servicio** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

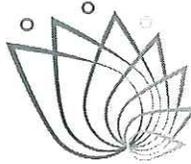
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1 En caso de incumplimiento por incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGPAC/011/2024, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio realizado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 Los pagos se realizarán dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la factura** correspondiente, previa acreditación de la recepción del **servicio realizado a cada vehículo** y a entera satisfacción de la CES; la factura deberá presentarse desglosando los conceptos del servicio proporcionado, importes, e impuestos; la cual deberá entregarse en las instalaciones de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en la Dirección General de Control de Gasto Operativo, ubicadas en Autopista Acapulco-México km 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585.
- 30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### 31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

## CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32. LICITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

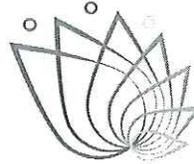
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

que realice la Secretaría de la Contraloría del Estado. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanuda la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

### 35. SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
  - Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición,



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Cuernavaca, Morelos, a 12 de junio del 2024.

LA CONVOCANTE

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



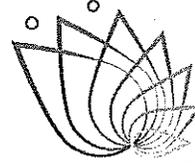
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

ANEXO 1

**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.**

| PARTIDA | CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS   | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                | UNIDAD DE MEDIDA | NÚMERO DE SERVICIOS PREVENTIVOS |         | NÚMERO DE SERVICIOS CORRECTIVOS |         |
|---------|--|---|------------------|---------------------------------|---------|---------------------------------|---------|
|         |  |   |                  | MÍNIMOS                         | MÁXIMOS | MÍNIMOS                         | MÁXIMOS |
| 1       | CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS | SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS. | Servicio         | 17                              | 34      | 10                              | 135     |
| 2       | CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS | SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS.          | Servicio         | 150                             | 254     | 39                              | 439     |

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El servicio a que se refiere el presente Anexo Técnico se requiere con el objetivo de mantener las unidades en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los prestadores del servicio, se comprometen a proporcionar y garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que sean asignados por parte de la CES para su funcionamiento, y con ello dar cumplimiento a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

El costo de los servicios preventivos y correctivos deberá incluir refacciones; para el caso del servicio de neumáticos, este deberá ser de acuerdo a las especificaciones de los vehículos mencionados en el desglose del parque vehicular.

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El contrato abierto del servicio de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, requiere la realización de los servicios necesarios para las unidades vehiculares de la Comisión, considerando los registros históricos de reparaciones que se han llevado a cabo durante los últimos años.

El número de los servicios preventivos y correctivos mencionados en la siguiente tabla puede variar de acuerdo a la necesidad y operatividad de cada una de las áreas que conforman la CES, los cuales dependerán de la demanda y suficiencia presupuestal.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

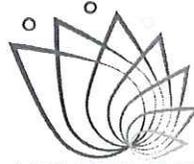


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

Por el número de vehículos que conforman el parque vehicular de la CES, es necesario contar con talleres que tengan la capacidad e infraestructura necesaria para atender de manera oportuna y eficaz los servicios de mantenimiento que se requieren, lo que ayuda a que el nivel de atención y respuesta por parte del prestador del servicio sea adecuado para las actividades de las áreas operativas.

**PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS**

| SERVICIO PREVENTIVO              | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | 17                          | 34                          |
|                                  | <b>17</b>                   | <b>34</b>                   |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| ESCAPE                | 1                           | 10                          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           | 13                          |
| SUSPENSION            | 1                           | 13                          |
| FRENOS                | 1                           | 13                          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           | 10                          |
| ELECTRICO             | 1                           | 10                          |
| DIRECCION             | 1                           | 10                          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           | 10                          |
| LLANTAS               | 1                           | 13                          |
| TRANSMISION           | 0                           | 10                          |
| AJUSTE                | 0                           | 10                          |
| BATERIA               | 1                           | 13                          |
|                       | <b>10</b>                   | <b>135</b>                  |

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| SERVICIO PREVENTIVO              | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | 150                         | 254                         |
|                                  | <b>150</b>                  | <b>254</b>                  |

| SERVICIO CORRECTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

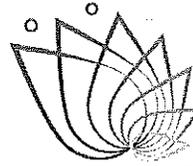
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|                       |    |    |
|-----------------------|----|----|
| CLUTCH                | 1  | 20 |
| TREN MOTRIZ           | 1  | 30 |
| SUSPENSION            | 2  | 70 |
| FRENOS                | 10 | 70 |
| ENFRIAMIENTO          | 1  | 12 |
| ELECTRICO             | 2  | 28 |
| DIRECCION             | 1  | 30 |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1  | 35 |
| LLANTAS               | 12 | 70 |
| TRANSMISION           | 2  | 12 |
| AJUSTE                | 1  | 12 |
| BATERIA               | 5  | 50 |

39

439

**PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS**

| SERVICIO PREVENTIVO                          | SERVICIO CORRECTIVO (Podrá incluir)   |
|--|---|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS             | ESCAPE<br>Cambio de gomas, juntas laminadas, mofle, catalizador, múltiple de escape, tubería de escape, tornillería y bases de sujeción, válvula EGR, tubo EGR, juntas y mangueras de vacío.  |
| 1. AFINACIÓN DE MOTOR                        | TREN MOTRIZ<br>Cambio de aceite de caja de velocidades automática (incluye filtro), aceite de caja de velocidades estándar, espiga lado rueda, espiga lado caja, flecha de tracción, junta homocinética, balero homocinético, extensión de flecha homocinética, chicote de caja de velocidades, palanca de velocidades, juego de bujes de palanca de velocidades, varillas tipo hueso de palanca de velocidades, soporte de motor, soporte de caja de velocidades, chicote de odómetro, sensor de velocidad, enfriador de transmisión automática, mangueras de alta presión, cardan, diferencial, corona y piñón, funda de diferencial, transfer, crucetas, yugo, flechas de diferencial, balero de rueda, mazas, baleros de fecha, retenes de flecha, reten de yugo, flechas cardan, reparación de diferencial y funda de diferencial. |
| 2. AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN                  | SUSPENSIÓN<br>Cambio de amortiguador delantero, amortiguador trasero, base de amortiguador, resorte, tornillo estabilizador, barra estabilizadora, gomas de barra estabilizadora, horquilla delantera inferior, horquilla delantera superior, horquilla trasera, rotula, bujes de horquilla, goma de rebote, cubre polvo de amortiguador, brazo de control, muelles y brazos tensores.  |
| 3. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN          | FRENOS<br>Cambio de balatas delanteras, balatas traseras, balatas de estacionamiento, rectificado de disco, rectificado de tambor, disco (rotor), tambor, cilindro de rueda, booster, hidroboster, bomba de frenos, repuesto de caliper, caliper, embolo, módulo ABS, sensor de ABS, manguera de frenos, línea de frenos, repartidor de líquido de frenos, chicote de freno de estacionamiento, palana de freno, pedal de freno, kit de herrajes, purga del sistema de frenos, tolva de disco de frenos, purgador de freno, tornillos de caliper..  |
| 4. VERIFICACIÓN DE NIVELES Y FUGAS           | ENFRIAMIENTO<br>Cambio de manguera de enfriamiento, termostato inferior, termostato superior, sensor de temperatura, sensor indicador de temperatura, bomba de agua, radiador, moto ventilador,   |
| 5. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO            |   |
| 6. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE |   |
| 7. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS               |   |
| 8. REVISIÓN DEL SISTEMA DE                   |   |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

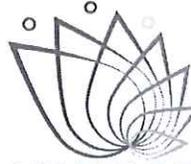


Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

|   |  |
|---|--|
| <p>ESCAPE</p> <p>9. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN</p> <p>10. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS</p> | <p>toma de agua, depósito de anticongelante, tapón de depósito de anticongelante, tapón de radiador, condensador de A/C, carga de gas de A/C, compresor de A/C, radiador de calefacción, depósito de expansión, fan clutch, depósito de recuperación y filtro de cabina.</p>   |
|   | <p><b>ELÉCTRICO</b></p> <p>Cambio de reelevadores, terminales de batería, fusible, balastra de foco, foco, cable, cableado, bobina, sensor (es), arnés (es), conexiones, switch, reparación de marcha, marcha, reparación de alternador, alternador, bomba de gasolina, ECU (computadora), programación de módulos y/o computadoras, módulo, programación de llave, programación de sistema, inyector, cuerpo de aceleración electrónico, cables de bujía, válvula IAC, mando de puerta, elevador de puerta eléctrico, claxon, palanca de direccionales, palanca o perilla de luces, motor de limpiaparabrisas, motor de chisgueteros, alarma de reversa, pedales de acelerador y tablero.</p>                                   |
|   | <p><b>DIRECCIÓN</b></p> <p>Cambio de terminal de dirección, bieleta, alineación y balanceo, amortiguador de dirección, brazo pitman, brazo auxiliar, barra central, bomba de dirección, depósito de aceite hidráulico, caja de dirección (mecánica o hidráulica o electro asistida, según sea el caso), cubre polvo de bieletas, columna de dirección, sensor de ángulo de giro (clock spring), volante, nudo de columna de dirección, goma de caja de dirección, manguera de alta presión, manguera de baja presión, enfriador de caja de dirección (solo unidades que apliquen), bulbo de dirección hidráulica, polea de bomba de dirección hidráulica, mango de dirección.</p>  |
|   | <p><b>COMPLEMENTOS DE MOTOR</b></p> <p>Cambio de banda de accesorios, polea tensora, polea loca, cárter, semi cárter, tapa de punterías, junta de tapa de punterías, múltiple de admisión, junta de múltiple de admisión, reten de cigüeñal, reten de árbol de levas, kit de distribución, árbol de levas, reparación de cabeza, junta de cabeza, enfriador de aceite, dämpfer, riel de inyectores, regulador de presión de la gasolina, bomba de aceite, pichanca de aceite, válvula PCV, chicote de cuerpo de aceleración, cuerpo de aceleración mecánico, manguera de gasolina, funda de bayoneta, bayoneta, buzos, balancines, válvula VVT, engrane de cigüeñal, engrane de árbol de levas, sensor de presión de aceite.</p> |
|   | <p><b>LLANTAS</b></p> <p>Cambio de 01 a 4 llantas, balanceo, alineación, montaje, cambio de válvulas (1-4), cambio de rin (es) 1-4, carga de nitrógeno, cambio de run flat 1-4 (reforzado) cambio de sensores de presión de aire y programación.</p>   |
|   | <p><b>TRANSMISIÓN</b></p> <p>Cambio o reparación de transmisión (incluye cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos).</p>   |
|   | <p><b>AJUSTE</b></p> <p>Medio ajuste o ajuste completo de motor (incluye cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos).</p>   |
|   | <p><b>BATERÍA</b></p> <p>Cambio de 01 o 02 baterías, y batería de control de llaves</p>  |

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| SERVICIO PREVENTIVO              | SERVICIO CORRECTIVO (Podrá incluir)  |
|----------------------------------|--|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | <p><b>CLUTCH</b></p> <p>Cambio kit de clutch con volanta (disco, plato, collarín), cambio de kit clutch sin volanta (disco, plato, collarín), cilindro esclavo, bomba de clutch, buje piloto, rectificado de volanta, chicote de clutch, horquilla de collarin, maroma de clutch, pedal de clutch.</p> |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

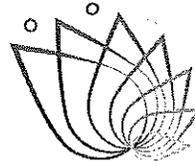
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|  |   |
|--|---|
| <p>1. AFINACIÓN DE MOTOR</p> <p>2. AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN</p> <p>3. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN</p>         | <p><b>TREN MOTRIZ</b></p> <p>Cambio de aceite de caja de velocidades automática (incluye filtro), aceite de caja de velocidades estándar, espiga lado rueda, espiga lado caja, flecha de tracción, junta homocinética, balero homocinético, extensión de flecha homocinética, chicote de caja de velocidades, palanca de velocidades, juego de bujes de palanca de velocidades, varillas tipo hueso de palanca de velocidades, soporte de motor, soporte de caja de velocidades, chicote de odómetro, sensor de velocidad, enfriador de transmisión automática, mangueras de alta presión, cardan, diferencial, corona y piñón, funda de diferencial, transfer, crucetas, yugo, flechas de diferencial.</p>   |
| <p>4. VERIFICACIÓN DE NIVELES Y FUGAS</p>  | <p><b>SUSPENSIÓN</b></p> <p>Cambio de amortiguador delantero, amortiguador trasero, base de amortiguador, resorte, tornillo estabilizador, barra estabilizadora, gomas de barra estabilizadora, horquilla delantera inferior, horquilla delantera superior, horquilla trasera, rotula, bujes de horquilla, goma de rebote, cubre polvo de amortiguador, brazo de control, muelles, perchas, brío de muelles.</p>  |
| <p>5. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>6. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE</p>                       | <p><b>FRENOS</b></p> <p>Cambio de balatas delanteras, balatas traseras, balatas de estacionamiento, rectificado de disco, rectificado de tambor, disco (rotor), tambor, cilindro de rueda, booster, hidroboster, bomba de frenos, repuesto de caliper, caliper, embolo, módulo ABS, sensor de ABS, manguera de frenos, línea de frenos, repartidor de líquido de frenos, chicote de freno de estacionamiento, palana de freno, pedal de freno, kit de herrajes, purga del sistema de frenos, tolva de disco de frenos, purgador de freno, tornillos de caliper.</p>   |
| <p>7. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS</p> <p>8. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE</p>                                     | <p><b>ENFRIAMIENTO</b></p> <p>Cambio de manguera de enfriamiento, termostato inferior, termostato superior, sensor de temperatura, sensor indicador de temperatura, bomba de agua, radiador, moto ventilador, toma de agua, depósito de anticongelante, tapón de depósito de anticongelante, tapón de radiador, condensador de A/C, carga de gas de A/C, compresor de A/C, radiador de calefacción, depósito de expansión, fan clutch.</p>  |
| <p>9. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN</p> <p>10. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> | <p><b>ELÉCTRICO</b></p> <p>Cambio de reelevadores, terminales de batería, fusible, balastra de foco, foco, cable, cableado, bobina, sensor (es), arnés (es), conexiones, switch, reparación de marcha, marcha, reparación de alternador, alternador, bomba de gasolina, ECU (computadora), programación de módulos y/o computadoras, módulo, programación de llave, programación de sistema, inyector, cuerpo de aceleración electrónico, cables de bujía, válvula IAC, mando de puerta, elevador de puerta eléctrico, claxon, palanca de direccionales, palanca o perilla de luces, motor de limpiaparabrisas, motor de chisgueteros, alarma de reversa.</p>   |
| <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS</p>   | <p><b>DIRECCIÓN</b></p> <p>Cambio de terminal de dirección, bieleta, alineación y balanceo, amortiguador de dirección, brazo pitman, brazo auxiliar, barra central, bomba de dirección, depósito de aceite hidráulico, caja de dirección (mecánica o hidráulica o electro asistida, según sea el caso), cubre polvo de bieletas, columna de dirección, sensor de ángulo de giro (clock spring), volante, nudo de columna de dirección, goma de caja de dirección, manguera de alta presión, manguera de baja presión, enfriador de caja de dirección (solo unidades que apliquen), bulbo de dirección hidráulica, polea de bomba de dirección hidráulica.</p>   |
|  | <p><b>COMPLEMENTOS DE MOTOR</b></p> <p>Cambio de banda de accesorios, polea tensora, polea loca, cárter, semi cárter, tapa de punterías, junta de tapa de punterías, múltiple de admisión, junta de múltiple de admisión, reten de cigüeñal, reten de árbol de levas, kit de distribución, árbol de levas, reparación de cabeza, junta de cabeza, enfriador de aceite, dámper, riel de inyectores, regulador de presión de la gasolina, bomba de aceite, pichanca de aceite, válvula PCV, chicote de cuerpo de aceleración, cuerpo de aceleración mecánico, manguera de gasolina, funda de bayoneta, bayoneta, buzos, balancines, válvula VVT, engrane de cigüeñal, engrane de árbol de levas, sensor de presión de aceite, múltiple de escape, junta de múltiple de escape, catalizador,</p> |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

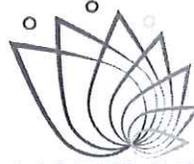


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2019 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

|  |  |
|--|--|
|  | silenciador, reparación de tubo de escape.   |
|  | LLANTAS<br>Cambio de llantas (puede incluir de 01 a 06 piezas), balanceo, alineación, montaje, cambio de válvula, rotación de llantas.   |
|  | TRANSMISIÓN<br>Cambio de caja de velocidades (incluye cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos).                              |
|  | AJUSTE<br>Ajuste completo de motor (incluye enfriador de aceite según sea el caso, cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos). |
|  | BATERÍA<br>Cambio de 01 o 02 baterías.   |

### PARQUE VEHICULAR

| SEGMENTO            | CANTIDAD DE VEHICULOS |
|---------------------|-----------------------|
| VEHICULOS BLINDADOS | 17                    |
| CAMIONETAS          | 254                   |
| <b>TOTAL</b>        | <b>271</b>            |

| No | INVENTARIO | Marca                | Genérica                                  | No. Serie         | CLASE                |
|----|------------|----------------------|---|-------------------|----------------------|
| 1  | 1202005170 | MAHINDRA<br>MARKSMAN | SCORPIO MHAWK                             | MAITM4HGND2034648 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 2  | 1205006270 | CHEVROLET            | SUBURBAN                                  | 1GN8K8KG5GR180174 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 3  | 1205003998 | GMC                  | SUBURBAN                                  | 1GNWK8EG0BR130827 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 4  | 1205003683 | GMC                  | YUKON DENALI                              | 1GKFK63828J243134 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 5  | 1205003685 | GMC                  | YUKON                                     | 1GKFK13249J103506 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 6  | 1205004755 | JEEP                 | JEEP GRAND<br>CHEROKEE LIMITED<br>PREMIUM | 1C4RJFBT2EC406690 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 7  | 1205004767 | DODGE RAM<br>4000    | TIBURON 4X4                               | 3C7WRBLT4EG146120 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 8  | 1205004930 | CHEVROLET            | EXPRESS CARGO VAN<br>"S"                  | 1GBZG9CGXF1172012 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 9  | 1205005987 | CHEVROLET            | SUBURBAN<br>MOUNSTRO BLINDADA             | 1GNSK8E73DR270744 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 10 | 1205005988 | CHEVROLET            | SUBURBAN<br>MOUNSTRO BLINDADA             | 1GNSK8E74DR272129 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 11 | 1210005989 | JEEP                 | JEEP GRAND<br>CHEROKEE LIMITED<br>PREMIUM | 1C4RJEBT6DC563955 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 12 | 1210005990 | JEEP                 | JEEP GRAND<br>CHEROKEE LIMITED<br>PREMIUM | 1C4RJEBT3CC230160 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 13 | 1205006269 | CHEVROLET            | SUBURBAN                                  | 1GN8K8KG4GR192462 | VEHÍCULO             |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

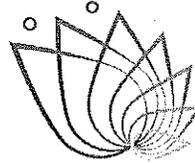
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

|    |            |           |              |                   |                   |
|----|------------|-----------|--------------|-------------------|-------------------|
|    |            |           |              |                   | BLINDADO          |
| 14 | 1205006560 | FORD      | F550         | 1FDAF5GT9JEB87030 | VEHÍCULO BLINDADO |
| 15 | S/N        | GMC       | YUKON DENALI | 1GKS27KJ2FR696631 | VEHÍCULO BLINDADO |
| 16 | S/N        | GMC       | YUKON        | 1GKS27EF1DR220813 | VEHÍCULO BLINDADO |
| 17 | S/N        | CHEVROLET | SUBURBAN     | 1GNWK8EG8BR371292 | VEHÍCULO BLINDADO |

| No | INVENTARIO | Marca      | Genérica                      | No. Serie         | CLASE     |
|----|------------|------------|-------------------------------|-------------------|-----------|
| 1  | 1205005606 | FORD       | F350 SUPER DUTY XL            | 1FDWF3G67HEB20277 | CAMIONETA |
| 2  | 1205006330 | CHEVROLET  | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2    | 3GCPW9EH8LG341744 | CAMIONETA |
| 3  | 1205006332 | CHEVROLET  | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2    | 3GCPW9EHXLG344922 | CAMIONETA |
| 4  | 1205006334 | CHEVROLET  | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2    | 3GCPW9EH0LG346761 | CAMIONETA |
| 5  | 1205006503 | RENAULT    | KANGOO INTENS                 | 8A1860TSXPL185471 | CAMIONETA |
| 6  | 1205006561 | RAM        | RAM 1500 CREW CAB SLT V8 4X4  | 3C6SRBDT0NG426327 | CAMIONETA |
| 7  | 1205003044 | CHEVROLET  | SILVERADO 1500                | 3GBJC34R95M113251 | CAMIONETA |
| 8  | 1205003105 | FORD       | F250 XL                       | 3FTGF17W96MA09847 | CAMIONETA |
| 9  | 1205003143 | FORD       | PICK-UP F-150 XL              | 3FTRF17246MA16453 | CAMIONETA |
| 10 | 1205003341 | FORD       | F-150 XL LOW COST             | 3FTGF17288MA20449 | CAMIONETA |
| 11 | 1205003349 | FORD       | F-150 XL LOW COST             | 3FTGF17258MA20411 | CAMIONETA |
| 12 | 1205003423 | FORD       | PICK-UP                       | 3FTGF17218MA26030 | CAMIONETA |
| 13 | 1205003477 | MITSUBISHI | ENDEAVOR                      | 4A4MM41S28E036583 | CAMIONETA |
| 14 | 1205003493 | FORD F150  | PICK-UP F150                  | 3FTGF17259MA05859 | CAMIONETA |
| 15 | 1204003503 | FORD       | ESTACAS F-350                 | 3FEKF36L99MA15740 | CAMIONETA |
| 16 | 1205003656 | TOYOTA     | HILUX                         | 8AJEX32GX94017373 | CAMIONETA |
| 17 | 1205003657 | TOYOTA     | HILUX                         | 8AJEX32G94017399  | CAMIONETA |
| 18 | 1205003850 | FORD       | PICK-UP F150                  | 3FTRF17219MA04328 | CAMIONETA |
| 19 | 1205003862 | NISSAN     | PICK UP NP300                 | 3N6DD21T89K047306 | CAMIONETA |
| 20 | 1205003864 | NISSAN     | PICK UP NP300                 | 3N6DD21T99K050635 | CAMIONETA |
| 21 | 1205004109 | DODGE      | DURANGO CITADEL AWD           | 1C4SDJET5CC593346 | CAMIONETA |
| 22 | 1205004210 | NISSAN     | ARMADA 4X2                    | 5N1AA0ND0BN605778 | CAMIONETA |
| 23 | 1205004214 | DODGE      | RAM 1500 ST                   | 3C6CDAAK1CG140864 | CAMIONETA |
| 24 | 1205004256 | CHEVROLET  | EXPRESS CUTAWAY CHASIS CABINA | 1GB6G9BG3B1112247 | CAMIONETA |
| 25 | 1205004257 | CHEVROLET  | AMBULANCIA                    | 1GCZG9CG1C1112563 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

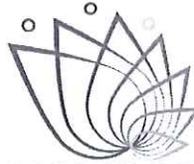


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024  
AMBULANCIA



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2012-2024

|    |            |           |   |                   |           |
|----|------------|-----------|---|-------------------|-----------|
| 26 | 1205004258 | CHEVROLET | AMBULANCIA                                      | 1GCZG9CG4C1113075 | CAMIONETA |
| 27 | 1205004301 | DODGE RAM | PICK-UP RAM-2500 D. CABINA                      | 3C6RDADT0CG179508 | CAMIONETA |
| 28 | 1205004346 | DODGE RAM | PICK-UP RAM                                     | 3C6CDAAK0CG167280 | CAMIONETA |
| 29 | 1205004398 | NISSAN    | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T2CK036984 | CAMIONETA |
| 30 | 1205004399 | NISSAN    | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T1CK036426 | CAMIONETA |
| 31 | 1205004400 | NISSAN    | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23TXCK036439 | CAMIONETA |
| 32 | 1205004401 | NISSAN    | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T7CK036138 | CAMIONETA |
| 33 | 1205004402 | NISSAN    | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T2CK038203 | CAMIONETA |
| 34 | 1205004409 | DODGE RAM | PICK-UP RAM 1500                                | 3C6CDAAK2CG219802 | CAMIONETA |
| 35 | 1205004414 | DODGE RAM | PICK-UP RAM 1500                                | 3C6CDAAK8CG204253 | CAMIONETA |
| 36 | 1205004422 | DODGE RAM | PICK-UP RAM 2500 4 X 4                          | 3C6DDBAP6CG249648 | CAMIONETA |
| 37 | 1205004425 | NISSAN    | PATHFINDER SENSE                                | 5N1AR1NNXCC606599 | CAMIONETA |
| 38 | 1205004436 | FORD      | F-350 XL  | 3FEKF36L79MA15994 | CAMIONETA |
| 39 | 1205004457 | DODGE RAM | PICK-UP RAM-2500 4X4                            | 3C6SDBDT1CG253509 | CAMIONETA |
| 40 | 1205004465 | DODGE     | PICK-UP RAM-2500 4X4                            | 3C6SDBDT1CG155760 | CAMIONETA |
| 41 | 1205004489 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F41C1187421 | CAMIONETA |
| 42 | 1205004490 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F46C1186541 | CAMIONETA |
| 43 | 1205004492 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F40C1185627 | CAMIONETA |
| 44 | 1205004494 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F40C1187569 | CAMIONETA |
| 45 | 1205004495 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F43C1187131 | CAMIONETA |
| 46 | 1205004496 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F49C1186484 | CAMIONETA |
| 47 | 1205004498 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F48C1187500 | CAMIONETA |
| 48 | 1205004627 | NISSAN    | NV350 URVAN 12 PASAJEROS                        | JN1BE6DS6E9001345 | CAMIONETA |
| 49 | 1205004649 | FORD      | RANGER SA CRW                                   | 8AFER5AA6D6162419 | CAMIONETA |
| 50 | 1205002592 | CHEVROLET | PICK-UP LUV                                     | 8GGTFRC17YA095706 | CAMIONETA |
| 51 | 1205002665 | CHEVROLET | LUV DOBLE CABINA                                | 8GGTFRC161A099526 | CAMIONETA |
| 52 | 1205002987 | CHEVROLET | SILVERADO 1500                                  | 3GBEC14X05M105544 | CAMIONETA |
| 53 | 1205003006 | CHEVROLET | SILVERADO 1500                                  | 3GBEC14X75M105881 | CAMIONETA |
| 54 | 1205003206 | FORD      | RANGER CRW CAB XLT                              | 8AFDT50D476021071 | CAMIONETA |
| 55 | 1205003342 | FORD      | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17268MA20451 | CAMIONETA |
| 56 | 1205003350 | FORD      | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17258MA20439 | CAMIONETA |
| 57 | 1205003355 | FORD      | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17208MA20445 | CAMIONETA |
| 58 | 1205003488 | FORD F150 | PICK-UP F150                                    | 3FTGF17259MA05909 | CAMIONETA |

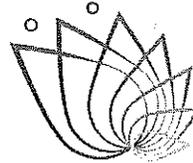


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

**MORELOS**

2018 - 2024  
PICK-UP F150

ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

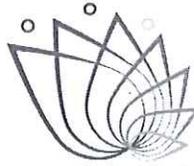
|    |            |            |                                      |                   |           |
|----|------------|------------|--------------------------------------|-------------------|-----------|
| 59 | 1205003489 | FORD F150  | PICK-UP F150                         | 3FTGF17269MA05871 | CAMIONETA |
| 60 | 1205003494 | FORD F150  | PICK-UP F150                         | 3FTGF17229MA05849 | CAMIONETA |
| 61 | 1205003495 | FORD F150  | PICK-UP F150                         | 3FTGF17279MA05927 | CAMIONETA |
| 62 | 1205003556 | CHEVROLET  | TAHOE 4X2                            | 1GNFC13J49R106480 | CAMIONETA |
| 63 | 1205003575 | NISSAN     | ARMADA                               | 5N1AA08D39N609894 | CAMIONETA |
| 64 | 1205003709 | DODGE      | DURANGO                              | 1D4HD48T69F706478 | CAMIONETA |
| 65 | 1205003846 | TOYOTA     | VAN                                  | JTFSX23P496057814 | CAMIONETA |
| 66 | 1205003859 | FORD       | PICK-UP F150                         | 3FTRF17239MA04301 | CAMIONETA |
| 67 | 1205003889 | DODGE      | PICK-UP RAM 1500                     | 3D7Y51EK2AG562621 | CAMIONETA |
| 68 | 1205004092 | NISSAN     | X-TRAIL-LE                           | JN1AT18T6BW000782 | CAMIONETA |
| 69 | 1205004108 | DODGE      | DURANGO CITADEL AWD                  | 1C4SDJET7CC650050 | CAMIONETA |
| 70 | 1205004152 | NISSAN     | ARMADA                               | 5N1AA0ND9BN621283 | CAMIONETA |
| 71 | 1205004227 | TOYOTA     | HIACE                                | JTFSX23P996050745 | CAMIONETA |
| 72 | 1205004232 | CHEVROLET  | PICK-UP                              | 1GCEC2478WZ175228 | CAMIONETA |
| 73 | 1205004342 | DODGE RAM  | PICK-UP RAM                          | 3C6CDAAK5CG167274 | CAMIONETA |
| 74 | 1209004420 | DODGE      | DODGE RAM 4000 CHASIS                | 3C7WDAKT0CG175640 | CAMIONETA |
| 75 | 1205004448 | NISSAN     | TITAN CREW CAB S 4X4 TA              | 1N6AA0EJ0CN307448 | CAMIONETA |
| 76 | 1205004508 | VOLKSWAGEN | CRAFTER CARGO VAN CAJA EXTC/BC       | WV1LH22E0D6017495 | CAMIONETA |
| 77 | 1205004509 | VOLKSWAGEN | CRAFTER CARGO VAN C/AA               | WV1KH22E3D6009290 | CAMIONETA |
| 78 | 1205004646 | RAM 2500   | PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT<br>4X2 | 3C6SRADT6EG104737 | CAMIONETA |
| 79 | 1205004647 | DODGE      | PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT<br>4X2 | 3C6SRADTXEG104739 | CAMIONETA |
| 80 | 1205004648 | RAM 2500   | PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT<br>4X2 | 3C6SRADT6EG104740 | CAMIONETA |
| 81 | 1205004702 | NISSAN     | TITAN CREW CAB S 4X4 TA              | 1N6AA0EJ4DN312475 | CAMIONETA |
| 82 | 1205004704 | NISSAN     | TITAN CREW CAB S 4X4 T/A             | 1N6AA0EJ9DN307143 | CAMIONETA |
| 83 | 1205004705 | NISSAN     | NV350 URVAN PANEL AMPLIA TM<br>AA    | JN6BE6CS2E9005775 | CAMIONETA |
| 84 | 1205004914 | FORD       | VAN TRANSIT                          | 1FBAX2CM1FKA70800 | CAMIONETA |
| 85 | 1205005297 | DODGE      | RAM 40000 CHASIS CREW CAB 4X4A       | 3C7WRBLTXHG690173 | CAMIONETA |
| 86 | 1205005298 | DODGE      | RAM 40000 CHASIS CREW CAB 4X4A       | 3C7WRBLT2HG661220 | CAMIONETA |
| 87 | 1205005550 | MITSUBISHI | 4X4 DOBLE CABINA                     | MMBNL45K3GH073965 | CAMIONETA |
| 88 | 1205005607 | FORD       | F350 SUPER DUTY XL                   | 1FDWF3G68HEB55068 | CAMIONETA |
| 89 | 1218005723 | RAM        | PICK UP RAM                          | 3C7WRBLT1JG141631 | CAMIONETA |
| 90 | 1218005728 | RAM        | PICK UP RAM                          | 3C7WRBLT9JG131638 | CAMIONETA |
| 91 | 1205005761 | FORD       | RANGER                               | 8AFWR5AA4H6488018 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

**MORELOS**

2018 - 2024

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

|     |            |           |                                      |                   |           |
|-----|------------|-----------|--------------------------------------|-------------------|-----------|
| 92  | 1205005925 | DODGE     | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB<br>4X2 | 3C6SRADT2DG503661 | CAMIONETA |
| 93  | 1205005941 | DODGE     | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB<br>4X2 | 3C6SRADTXDG510230 | CAMIONETA |
| 94  | 1205005942 | DODGE     | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB<br>4X2 | 3C6SRADT0DG503643 | CAMIONETA |
| 95  | 1205005946 | DODGE     | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB<br>4X2 | 3C6SRADT5DG510250 | CAMIONETA |
| 96  | 1205005949 | DODGE RAM | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB<br>4X2 | 3C6SRADT2DG510254 | CAMIONETA |
| 97  | 1205005954 | DODGE     | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB<br>4X2 | 3C6SRADT7DG510265 | CAMIONETA |
| 98  | 1205006033 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT6HG512398 | CAMIONETA |
| 99  | 1205006034 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT3HG512391 | CAMIONETA |
| 100 | 1205006035 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT2HG512382 | CAMIONETA |
| 101 | 1205006039 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT0HG512414 | CAMIONETA |
| 102 | 1205006040 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT4HG512397 | CAMIONETA |
| 103 | 1205006042 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT4HG512383 | CAMIONETA |
| 104 | 1205006043 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT2HG512379 | CAMIONETA |
| 105 | 1205006045 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT8HG512404 | CAMIONETA |
| 106 | 1205006047 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADTXHG512386 | CAMIONETA |
| 107 | 1205006048 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT8HG512368 | CAMIONETA |
| 108 | 1205006049 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT0HG512381 | CAMIONETA |
| 109 | 1205006050 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT3HG512374 | CAMIONETA |
| 110 | 1205006051 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT1HG512406 | CAMIONETA |
| 111 | 1205006052 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT5HG512411 | CAMIONETA |
| 112 | 1205006055 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT9HG512380 | CAMIONETA |
| 113 | 1205006057 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT7HG512409 | CAMIONETA |
| 114 | 1205006058 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO        | 3C6SRADT3HG512388 | CAMIONETA |

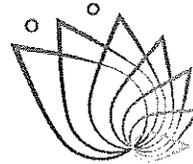


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



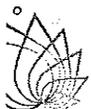
Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

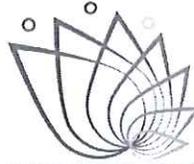
|     |            |           |                                       |                   |           |
|-----|------------|-----------|---------------------------------------|-------------------|-----------|
| 115 | 1205006059 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO         | 3C6SRADT5HG506785 | CAMIONETA |
| 116 | 1205006060 | FORD      | F150 XL PICK UP                       | 1FTEW1C50JKF47857 | CAMIONETA |
| 117 | 1205006061 | FORD      | F150 XL PICK UP                       | 1FTEW1C53JKF10561 | CAMIONETA |
| 118 | 1205006062 | FORD      | F150 XL PICK UP                       | 1FTEW1C56JKF47863 | CAMIONETA |
| 119 | 1205006075 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTYR1CM3KKB69840 | CAMIONETA |
| 120 | 1205006076 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTYR1CM1KKB69836 | CAMIONETA |
| 121 | 1205006077 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTYR1CM5KKB69838 | CAMIONETA |
| 122 | 1205006078 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTYR1CM3KKB69837 | CAMIONETA |
| 123 | 1205006079 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTYR1CM5KKB69841 | CAMIONETA |
| 124 | 1205006080 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1E59KKE72316 | CAMIONETA |
| 125 | 1205006081 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1E55KFD23765 | CAMIONETA |
| 126 | 1205006082 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1E5XKKE72308 | CAMIONETA |
| 127 | 1205006271 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FGXG1209424 | CAMIONETA |
| 128 | 1205006272 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FG1G1210672 | CAMIONETA |
| 129 | 1205006273 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FGXG1185285 | CAMIONETA |
| 130 | 1205006274 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FG7G1185485 | CAMIONETA |
| 131 | 1205006331 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EH9LG328890 | CAMIONETA |
| 132 | 1205006333 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EHLG350798  | CAMIONETA |
| 133 | 1205006335 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EH1LG346476 | CAMIONETA |
| 134 | 1205006336 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EH3LG343336 | CAMIONETA |
| 135 | 1205006363 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C85LKA12174 | CAMIONETA |
| 136 | 1205006364 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C81LKB34885 | CAMIONETA |
| 137 | 1205006365 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C81LKA79029 | CAMIONETA |
| 138 | 1205006366 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C83LKA90873 | CAMIONETA |
| 139 | 1205006367 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C86LKB51357 | CAMIONETA |
| 140 | 1205006368 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C83LKA38420 | CAMIONETA |
| 141 | 1205006369 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1EB4LKF13507 | CAMIONETA |
| 142 | 1205006370 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1EB5LKF13516 | CAMIONETA |
| 143 | 1205006399 | DODGE RAM | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDG2LG165914 | CAMIONETA |
| 144 | 1205006400 | RAM       | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDG1LG165905 | CAMIONETA |
| 145 | 1205006401 | RAM       | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDGXLG190561 | CAMIONETA |
| 146 | 1205006402 | RAM       | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDGXLG190558 | CAMIONETA |



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado

URVAN NV 350 PANEL

JN6BE6CS4M9064552

|     |            |        |                           |                   |           |
|-----|------------|--------|---------------------------|-------------------|-----------|
| 147 | 1205006406 | NISSAN | URVAN NV 350 PANEL        | JN6BE6CS4M9064552 | CAMIONETA |
| 148 | 1205006407 | DODGE  | RAM 1500 CREW CAB SLT 4X2 | 3C6SRBDG8LG165898 | CAMIONETA |
| 149 | 1205006452 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG9MG706510 | CAMIONETA |
| 150 | 1205006453 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG3MG706437 | CAMIONETA |
| 151 | 1205006454 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG3MG707619 | CAMIONETA |
| 152 | 1205006455 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG0MG706461 | CAMIONETA |
| 153 | 1205006456 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG5MG707640 | CAMIONETA |
| 154 | 1205006457 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDGXMG706516 | CAMIONETA |
| 155 | 1205006458 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG5MG706505 | CAMIONETA |
| 156 | 1205006459 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG8MG706482 | CAMIONETA |
| 157 | 1205006460 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG0MG706489 | CAMIONETA |
| 158 | 1205006461 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG9MG707639 | CAMIONETA |
| 159 | 1205006462 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDGXMG706452 | CAMIONETA |
| 160 | 1205006463 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG0MG706508 | CAMIONETA |
| 161 | 1205006464 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG5MG707623 | CAMIONETA |
| 162 | 1205006465 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG9MG706524 | CAMIONETA |
| 163 | 1205006466 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG2MG707658 | CAMIONETA |
| 164 | 1205006467 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG9MG706443 | CAMIONETA |
| 165 | 1205006468 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG2MG706445 | CAMIONETA |
| 166 | 1205006469 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG3MG707636 | CAMIONETA |
| 167 | 1205006470 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG3MG706504 | CAMIONETA |
| 168 | 1205006471 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG6MG706481 | CAMIONETA |
| 169 | 1205006472 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG6MG706464 | CAMIONETA |
| 170 | 1205006473 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG1MG706484 | CAMIONETA |
| 171 | 1205006474 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG5MG706486 | CAMIONETA |
| 172 | 1205006475 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG4MG706530 | CAMIONETA |
| 173 | 1205006476 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG3MG706468 | CAMIONETA |
| 174 | 1205006477 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG8MG706496 | CAMIONETA |
| 175 | 1205006478 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG8MG706448 | CAMIONETA |
| 176 | 1205006479 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG2MG706526 | CAMIONETA |
| 177 | 1205006480 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG4MG706527 | CAMIONETA |
| 178 | 1205006481 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG1MG706453 | CAMIONETA |
| 179 | 1205006482 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG1MG706503 | CAMIONETA |
| 180 | 1205006483 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG6MG706531 | CAMIONETA |
| 181 | 1205006484 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG6MG707615 | CAMIONETA |
| 182 | 1205006485 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG7MG706473 | CAMIONETA |
| 183 | 1205006486 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4     | 3C6SRBDG7MG706439 | CAMIONETA |



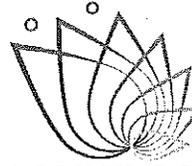
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



42

Giiberto Rincón Gallardo\*



**MORELOS**

**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado

|     |            |        |                                  |                   |           |
|-----|------------|--------|----------------------------------|-------------------|-----------|
| 184 | 1205006487 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG3MG706440 | CAMIONETA |
| 185 | 1205006488 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG2MG706462 | CAMIONETA |
| 186 | 1205006489 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDGXMG707648 | CAMIONETA |
| 187 | 1205006490 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDGXMG706449 | CAMIONETA |
| 188 | 1205006492 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG9MG706488 | CAMIONETA |
| 189 | 1205006493 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG0MG707657 | CAMIONETA |
| 190 | 1205006497 | RAM    | RAM 2500 PROMASTER<br>AMBULANCIA | 3C6LRVCG4ME546829 | CAMIONETA |
| 191 | 1205006498 | FIAT   | DUCATO CARGO VAN 11.5 M3         | ZFCNFCK9N2T25468  | CAMIONETA |
| 192 | 1205006499 | NISSAN | NV 350 URVAN                     | JN1BE6DS3N9042709 | CAMIONETA |
| 193 | 1205006501 | SUZUKI | ERTIGA GLS A/T 4 VEL             | MHYNC22SXNJ113474 | CAMIONETA |
| 194 | 1205006502 | FORD   | TRANSIT CARGO VAN                | 1FTBR1C83MKA47958 | CAMIONETA |
| 195 | 1205006504 | FORD   | RANGER XLT PLUS                  | 8AF6R5AA0N6264479 | CAMIONETA |
| 196 | 1205006505 | FORD   | RANGER XLT PLUS                  | 8AF6R5AA0N6279015 | CAMIONETA |
| 197 | 1205006525 | FORD   | TRANSIT                          | WFOES4HY2NTS21345 | CAMIONETA |
| 198 | 1205006526 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA2NP121441 | CAMIONETA |
| 199 | 1205006528 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA0NP121440 | CAMIONETA |
| 200 | 1205006529 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA5NP121210 | CAMIONETA |
| 201 | 1205006527 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA4NP121439 | CAMIONETA |
| 202 | 1205006530 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA3NP121870 | CAMIONETA |
| 203 | 1205006531 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA1NP122077 | CAMIONETA |
| 204 | 1205006532 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA3NP122081 | CAMIONETA |
| 205 | 1205006533 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA2NP122086 | CAMIONETA |
| 206 | 1205006534 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA5NP121868 | CAMIONETA |
| 207 | 1205006535 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA6NP122267 | CAMIONETA |
| 208 | 1205006536 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA5NP120249 | CAMIONETA |
| 209 | 1205006537 | FORD   | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2         | AFAHR6CA8NP121704 | CAMIONETA |
| 210 | 1205006538 | FORD   | RANGER-J9A - XLT C CAB 4X3       | 8AF6R5DV7N6279883 | CAMIONETA |
| 211 | 1205006539 | FORD   | RANGER-J9A - XLT C CAB 4X2       | AFAHR6CA7NP121869 | CAMIONETA |
| 212 | 1205006540 | FORD   | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL      | AFAHR6CA5NP121479 | CAMIONETA |
| 213 | 1205006541 | FORD   | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL      | AFAHR6CA4NP120307 | CAMIONETA |
| 214 | 1205006542 | FORD   | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL      | AFAHR6CA3NP122100 | CAMIONETA |
| 215 | 1205006543 | FORD   | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL      | AFAHR6CA9NP121873 | CAMIONETA |
| 216 | 1205006544 | FORD   | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL      | AFAHR6CA7NP121323 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado

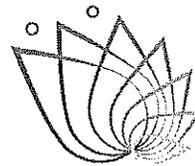
|     |            |             |                                     |                   |           |
|-----|------------|-------------|-------------------------------------|-------------------|-----------|
| 217 | 1205006545 | FORD        | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA8NP122089 | CAMIONETA |
| 218 | 1205006546 | FORD        | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA2NP122055 | CAMIONETA |
| 219 | 1205006547 | FORD        | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA6NP121443 | CAMIONETA |
| 220 | 1205006549 | RAM 4000    | CHASIS CAB 4X2                      | 3C7WRAKT1NG355536 | CAMIONETA |
| 221 | 1205006550 | FORD        | EXPLORER XLT                        | 1FMSK7DH1NGA01342 | CAMIONETA |
| 222 | 1205006551 | FORD        | EXPLORER XLT                        | 1FMSK7DH0NGA01364 | CAMIONETA |
| 223 | 1205006552 | FORD        | F-150 CREW CAB                      | 1FTEW1CB6NKD80772 | CAMIONETA |
| 224 | 1205006553 | FORD        | F-150 CREW CAB                      | 1FTEW1CB2NKD80784 | CAMIONETA |
| 225 | 1205006562 | RAM         | RAM 1500 CREW CAB SLT               | 3C6SRBDT0NG425923 | CAMIONETA |
| 226 | 1211006594 | DODGE       | GRUA DE CANASTA (EQUIPO HIDRAULICO) | 3C7WRAKT4NG419696 | CAMIONETA |
| 227 | 1205006608 | FORD RANGER | RANGER                              | AFAHR6CA5NP122969 | CAMIONETA |
| 228 | S/N        | DODGE       | PICK-UP RAM-2500                    | 1D7HA18287S105417 | CAMIONETA |
| 229 | S/N        | FORD        | FORD F-250 4X4 LOW COST             | 3FTGF18WX7MA17648 | CAMIONETA |
| 230 | S/N        | CHEVROLET   | SUBURBAN                            | 1GNWK8EG7BR304490 | CAMIONETA |
| 231 | 1205005760 | FORD        | RANGER                              | 8AFWR5AA4H6012769 | CAMIONETA |
| 232 | 1205005809 | RAM         | AMBULANCIA                          | 3C6TRVCG7JE107815 | CAMIONETA |
| 233 | 1205003209 | FORD        | F-250 JULIA                         | 3FTGF17W96MA09900 | CAMIONETA |
| 234 | 1205003915 | DODGE       | PICK-UP RAM 1500                    | 3D7Y51EK2AG562439 | CAMIONETA |
| 235 | 1205004216 | DODGE       | RAM 1500 ST                         | 3C6CDAAK5CG140866 | CAMIONETA |
| 236 | 1205004260 | CHEVROLET   | AMBULANCIA                          | 1GCZG9CG5C1112999 | CAMIONETA |
| 237 | 1205004322 | DODGE RAM   | PICK-UP RAM                         | 3C6CDAAK6CG167249 | CAMIONETA |
| 238 | 1205004328 | DODGE RAM   | PICK-UP RAM                         | 3C6CDAAK3CG167256 | CAMIONETA |
| 239 | 1205004349 | DODGE RAM   | PICK-UP RAM                         | 3C6CDAAK4CG167251 | CAMIONETA |
| 240 | 1205004438 | CHEVROLET   | EXPRESS VAN                         | 1GAZG9FG3C1153152 | CAMIONETA |
| 241 | 1205003222 | CHEVROLET   | SUBURBAN                            | 3GNFC16J67G264151 | CAMIONETA |
| 242 | 1205003865 | NISSAN      | PICK UP NP300                       | 3N6DD21T09K018253 | CAMIONETA |
| 243 | 1205004650 | FORD        | RANGER SA CRW                       | 8AFER5AA7D6161702 | CAMIONETA |
| 244 | 1205004651 | FORD        | RANGER SA CRW                       | 8AFER5AA9D6160387 | CAMIONETA |
| 245 | 1205004774 | DODGE       | PROMASTER                           | 3C6TRVCG4EE121855 | CAMIONETA |
| 246 | 1205005947 | DODGE       | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2   | 3C6SRADT9DG510252 | CAMIONETA |
| 247 | 1205006031 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO       | 3C6SRADT0HG506791 | CAMIONETA |
| 248 | 1205006036 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO       | 3C6SRADT7HG512393 | CAMIONETA |
| 249 | 1205006037 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO       | 3C6SRADTXHG512369 | CAMIONETA |
| 250 | 1205006038 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO       | 3C6SRADT6HG512367 | CAMIONETA |
| 251 | 1205006044 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO       | 3C6SRADT6HG512403 | CAMIONETA |
| 252 | 1205006046 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO       | 3C6SRADT5HG512408 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018-2024

|     |            |           |                               |                   |           |
|-----|------------|-----------|-------------------------------|-------------------|-----------|
| 253 | 1205006056 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT6HG512370 | CAMIONETA |
| 254 | 1205006491 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4         | 3C6SRBDG3MG707622 | CAMIONETA |

El número de unidades podrá disminuir en los casos de robo, siniestros declarados como pérdida total o enajenación. Así mismo podrán aumentar en los casos de adquisición, donación, transferencia o por necesidades operativas mediante convenios de colaboración, en cuyo caso el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

## PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

### CONDICIONES GENERALES

Se requiere la contratación de prestadores de servicio, con la capacidad y experiencia en mantenimiento automotriz, así como la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios requeridos, como mínimo con las siguientes características.

| Partida | Recurso Humano  | Infraestructura  |
|---------|---|--|
| 1       | <p>El personal deberá de contar con experiencia en mantenimiento automotriz a vehículos blindados, así mismo deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 2 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, transmisiones automáticas, caja de velocidades estándar y 2 ayudantes en general.</p> <p>El prestador del servicio deberá acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: Para el caso del responsable del taller, presentar una copia simple del documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afín, para el demás personal operario, deberá exhibir curriculum vitae y constancias, en la(s) cual(es) acredite su experiencia mínima de un año en el área</p> | <p>Capacidad mínima de 10 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 200 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p> |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

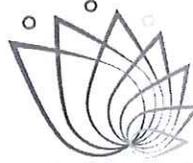


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|   |   |  |
|---|---|--|
| 2 | <p>que corresponda.</p> <p>Deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 4 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, motos, transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.</p> <p>Acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: Para el caso del responsable del taller, presentar una copia simple del documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afín, para el demás personal operario, deberá exhibir curriculum vitae y constancias, en la(s) cual(es) acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.</p> | <p>Capacidad mínima de 30 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p> |
|---|---|--|

Los licitantes que deseen participar, deberán acreditar en su propuesta los requisitos solicitados, especificando que cuenta con la infraestructura y el recurso humano solicitado, suficiente y necesario para proporcionar los servicios que se requieren, debiendo presentar copia simple del plano, así como evidencia fotográfica del equipo con que cuenta (rampas, postes y/o torres hidráulicas etc.); y por cuanto al personal humano, la plantilla de personal.

### ASPECTOS A CONSIDERAR

En la realización de los servicios se deberá considerar diagnóstico y cotización previa.

### AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

La Dirección General de Control de Gasto Operativo, será la única área facultada para validar y en su caso autorizar los presupuestos que deriven de los diagnósticos que se realicen por servicio de mantenimiento.

#### I. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

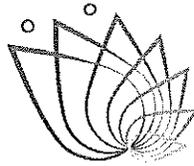
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

En la recepción del vehículo en el taller, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del mismo, así como de los accesorios con los que cuenta (gato hidráulico, llave de cruz, radio, extintor, etc.) firmado por el operador del vehículo y el responsable del taller (ejecutivo de cuenta), mediante el cual se hacen constar las condiciones en que se encuentra el vehículo, y la responsabilidad del prestador del servicio sobre cualquier mal uso o daño total o parcial, tanto en el interior como exterior del vehículo, en tanto que no haya regresado en posesión de la CES, para lo cual, el prestador del servicio deberá contar con el **formato anexo B “orden e inventario de servicio de mantenimiento”**, el cual forma parte del presente anexo.

Para la revisión, emisión del diagnóstico y presupuesto correspondiente, la Dirección General de Control de Gasto Operativo proporcionará al prestador del servicio el **formato anexo A “orden de mantenimiento”**, debidamente requisitado y con la firma de autorización del servidor público facultado para tal efecto, al que se le asignará un número de orden de servicio en su base de datos, en el que se indique: la marca, modelo, tipo o submarca, número de placas, fecha y hora de recepción, motivo de su ingreso al taller, fecha de entrega, nombre y firma del responsable del taller (ejecutivo de cuenta), del técnico CES designado y del operador del vehículo.

Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento, solo podrán ser retirados de las instalaciones del prestador del servicio para fines de prueba, para lo cual se entregará con el combustible suficiente, para realizar dichas pruebas, una vez que se efectuó el mantenimiento que corresponda. En el caso que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible, en relación al kilometraje que existe entre las instalaciones de la CES y el taller del prestador del servicio, el vehículo será rechazado por la CES, y se requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida.

De encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en el **formato anexo A “orden de mantenimiento”**, y las características del vehículo, el prestador del servicio no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a la Dirección General de Control de Gasto Operativo, [d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx](mailto:d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx), el mismo día de su recepción.

Al realizar los trabajos de mantenimiento, el prestador del servicio deberá utilizar los elementos de protección como son: fundas de volante, fundas para los asientos y protector de tapetes para los vehículos.

A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al personal designado por la Dirección General de Control de Gasto Operativo, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado de motor y chasis además de lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos, hules y aspirado interior).

A la entrega del vehículo, en caso de que se detecten piezas faltantes, daños, golpes y/o averías, no reportadas en el **formato anexo B “orden e inventario de servicio de mantenimiento”**, el prestador del servicio deberá proporcionarlos y/o repararlos sin costo alguno para la CES, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.

## II. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

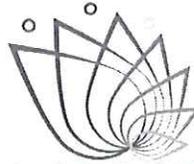
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

La CES, designará por escrito un supervisor para verificar conjuntamente con el responsable del taller (ejecutivo de cuenta) la correcta aplicación de los servicios de mantenimiento, solicitados mediante el formato anexo A “orden de mantenimiento”.

El prestador del servicio, se compromete a instalar sólo piezas originales (nuevas) de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas.

El supervisor está facultado para aceptación o rechazo de los trabajos; para acordar los tiempos de entrega y realizar pruebas del vehículo. Asimismo, supervisará que el prestador del servicio no realice cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo y excepcionalmente en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre discontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el prestador del servicio deberá notificarlo por escrito para su autorización.

En todos los servicios de mantenimiento invariablemente el prestador del servicio, deberá de entregar a la Dirección General de Control de Gasto Operativo las piezas sustituidas en los empaques originales que se utilizaron para la reparación (en el caso de los filtros de aceite se requerirá poner a la vista para su perforación para evitar el rehúso), y evidencia fotográfica con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde.

### III. TIEMPO DE REPARACIÓN

El prestador del servicio, se compromete a que el tiempo máximo para otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos, será, de uno a quince días hábiles, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la CES le solicite recogerlos.

### IV. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento al parque vehicular en su taller, en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados, debiendo garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, así como en días inhábiles o festivos.

El prestador del servicio, deberá comprometerse a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la CES que se encuentren en el taller, así como a mantenerlos dentro de sus instalaciones durante el tiempo que dure el servicio, obligándose a responder por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por negligencia que ocasione al patrimonio de la CES.

### DESIGNACIÓN DE EJECUTIVO DE CUENTA.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

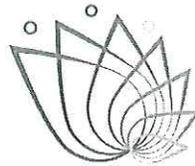


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

El prestador del servicio, deberá designar un ejecutivo de cuenta para resolver cualquier situación de emergencia durante la vigencia del contrato, mismo que deberá estar disponible las 24 horas de los 7 días de la semana.

## ENTREGA DE REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

El prestador del servicio a través del ejecutivo de cuenta, deberá emitir y entregar al personal designado por la Dirección General de Control de Gasto Operativo, los reportes de los servicios solicitados y realizados semanalmente, que permitan verificar en cualquier momento como mínimo: tipo de servicio, la fecha de ejecución y el importe del servicio, de manera electrónica en formato Excel, vía correo electrónico a la siguiente dirección: [d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx](mailto:d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx)

## PLAZO DE GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El prestador del servicio, estará obligado a otorgar garantía de los servicios proporcionados, y bajo su responsabilidad deberá trasladar la unidad a sus instalaciones, para la realización del mantenimiento que corresponda.

Deberá garantizar el servicio dentro de los 5,000 kilómetros o tres meses, lo que ocurra primero, después la prestación del servicio, a excepción de los mantenimientos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión; en estos casos la garantía deberá ser por 6 meses. En el caso de los servicios de cambio de baterías, estas deberán tener garantía mínima de 1 año, y cambio de llantas, garantía mínima de tres meses por defecto de fábrica.

La garantía de los servicios de mantenimiento, deberá ser atendida por el prestador del servicio, en un plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación por escrito por parte de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.

En el momento de la recepción del vehículo, el prestador del servicio se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones; para este efecto deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que se harán responsables de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito o de fuerza mayor, así como robo o extravío, obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo, o bien, deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada (presentar recibo de pago), la cual tenga cobertura amplia sobre robo total o parcial, daños a terceros, y daños materiales, con una suma asegurada de \$3,000,000.00 por evento, que debe estar debidamente expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida, dicha suma asegurada deberá de cubrir el monto total del valor total de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, por los conceptos antes señalados, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados, por imprudencia o falta de pericia en el



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

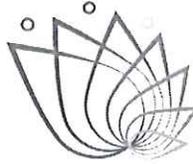
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

desempeño de su trabajo, durante la vigencia del contrato, sin que se incrementen los costos para la CES. El prestador del servicio será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la CES, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones y/o fuera del mismo hasta en tanto no exista un documento de entrega del vehículo.

El prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y;
- NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

**La vigencia del servicio:** A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024.

#### Forma de pago:

Los pagos se realizarán, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción del **servicio realizado a cada vehículo** y a entera satisfacción de la CES; la factura deberá presentarse desglosando los conceptos del servicio proporcionado, importes, e impuestos; la cual deberá entregar en las instalaciones de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en la Dirección General de Control de Gasto Operativo, ubicadas en Autopista Acapulco-México km 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585.

**ATENTAMENTE**

**L.A. PEDRO CESAR RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE GASTO OPERATIVO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

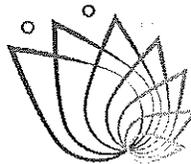
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 2**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración  
Presente.

|  |                  |  |
|--|------------------|--|
| <i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i> |                  |  |
| N° de licitación: _____  |                  |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: _____  |                  |  |
| Domicilio: _____   |                  |  |
| Calle y Número: _____  |                  |  |
| Colonia: _____   |                  | Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ |
| Entidad Federativa: _____  |                  |  |
| Teléfonos: Fax: _____  |                  |  |
| Correo electrónico: _____  |                  |  |
| N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____   |                  | Fecha: _____                                       |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____  |                  |  |
| Relación de accionistas:   |                  |  |
| Apellido Paterno   | Apellido Materno | Nombre(s)  |
| _____  | _____            | _____  |
| Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____  |                  |  |
| Descripción del objeto social: _____   |                  |  |
| Nombre del apoderado o representante: _____  |                  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____  |                  |  |
| Escritura pública número: _____  |                  | Fecha: _____                                       |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____   |                  |  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____   |                  |  |
| (Lugar y fecha)  |                  |  |

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



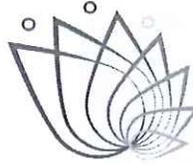
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL L.A. PEDRO CESAR RAMÍREZ GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO, ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS PERTENECIENTES A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro, mediante oficio número CES/CDyFI/0657/2024, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación abierta del servicio de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, precisando que se realizó el procedimiento de conformidad con los solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II. Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, referente a la contratación abierta del servicio de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

III. A la firma del presente contrato se cuentan con los recursos presupuestales suficientes para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio de suficiencia global número SH/0031-GH/2024 de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y el oficio de suficiencia específica CES/CDyFI/DGCGO/0480/05/2024 del 30 de mayo de 2024, signado por el L.A. Pedro César Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo, con cargo a la partida 3551 “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

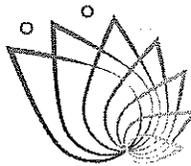
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

V. El presente contrato abierto se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, a la Dirección General de Control de Gasto Operativo, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Control de Gasto Operativo, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- d) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- j) **COMBUSTIBLE**, se refiere a la gasolina con la que se entregaran los vehículos para realizar las pruebas suficientes en el servicio de mantenimiento.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

### DECLARACIONES



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

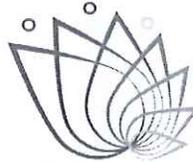


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

## I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 5, fracción III, 8, 10, fracciones V, XVII, XXVI, y L, y 16 fracciones I, III, XVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9, fracción XV, 13, fracción I, VI, y XXIV, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.3. El L.A. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo, de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con los artículos 1,5 fracción III, inciso c), 10, fracciones V, XXVI y 19, fracciones II, V y VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 10, fracciones V y XXVI y 31 fracciones I, VII, XIII, XXXI y XL del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o técnica, y/o requirente y/o área solicitante, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

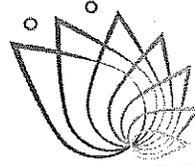


Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
- 

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado  
2018-2024

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: el ubicado en \_\_\_\_\_.

Del “PRESTADOR DEL SERVICIO: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** “EL PODER EJECUTIVO” encomienda al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

| PARTIDA | CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS   | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                | UNIDAD DE MEDIDA | NÚMERO DE SERVICIOS PREVENTIVOS |         | NÚMERO DE SERVICIOS CORRECTIVOS |         |
|---------|--|---|------------------|---------------------------------|---------|---------------------------------|---------|
|         |  |   |                  | MÍNIMOS                         | MÁXIMOS | MÍNIMOS                         | MÁXIMOS |
| 1       | CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS | SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS. | Servicio         | 17                              | 34      | 10                              | 135     |
| 2       | CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS | SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS.          | Servicio         | 150                             | 254     | 39                              | 439     |

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

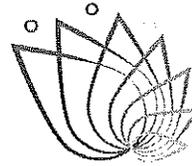
El servicio a que se refiere el presente Anexo Técnico se requiere con el objetivo de mantener las unidades en óptimas condiciones de funcionamiento.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024

**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

Los prestadores del servicio, se comprometen a proporcionar y garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que sean asignados por parte de la CES para su funcionamiento, y con ello dar cumplimiento a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

El costo de los servicios preventivos y correctivos deberá incluir refacciones; para el caso del servicio de neumáticos, este deberá ser de acuerdo a las especificaciones de los vehículos mencionados en el desglose del parque vehicular.

### CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato abierto del servicio de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, requiere la realización de los servicios necesarios para las unidades vehiculares de la Comisión, considerando los registros históricos de reparaciones que se han llevado a cabo durante los últimos años.

El número de los servicios preventivos y correctivos mencionados en la siguiente tabla puede variar de acuerdo a la necesidad y operatividad de cada una de las áreas que conforman la CES, los cuales dependerán de la demanda y suficiencia presupuestal.

Por el número de vehículos que conforman el parque vehicular de la CES, es necesario contar con talleres que tengan la capacidad e infraestructura necesaria para atender de manera oportuna y eficaz los servicios de mantenimiento que se requieren, lo que ayuda a que el nivel de atención y respuesta por parte del prestador del servicio sea adecuado para las actividades de las áreas operativas.

#### PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS

| SERVICIO PREVENTIVO              | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | 17                          | 34                          |
|                                  | <b>17</b>                   | <b>34</b>                   |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| ESCAPE                | 1                           | 10                          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           | 13                          |
| SUSPENSION            | 1                           | 13                          |
| FRENOS                | 1                           | 13                          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           | 10                          |
| ELECTRICO             | 1                           | 10                          |
| DIRECCION             | 1                           | 10                          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           | 10                          |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANEIRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018 - 2024

|             |           |            |
|-------------|-----------|------------|
| LLANTAS     | 1         | 13         |
| TRANSMISION | 0         | 10         |
| AJUSTE      | 0         | 10         |
| BATERIA     | 1         | 13         |
|             | <b>10</b> | <b>135</b> |

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| SERVICIO PREVENTIVO              | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | 150                         | 254                         |
|                                  | <b>150</b>                  | <b>254</b>                  |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| CLUTCH                | 1                           | 20                          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           | 30                          |
| SUSPENSION            | 2                           | 70                          |
| FRENOS                | 10                          | 70                          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           | 12                          |
| ELECTRICO             | 2                           | 28                          |
| DIRECCION             | 1                           | 30                          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           | 35                          |
| LLANTAS               | 12                          | 70                          |
| TRANSMISION           | 2                           | 12                          |
| AJUSTE                | 1                           | 12                          |
| BATERIA               | 5                           | 50                          |
|                       | <b>39</b>                   | <b>439</b>                  |

**PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS**

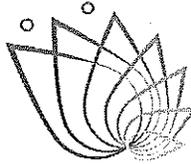
| SERVICIO PREVENTIVO              | SERVICIO CORRECTIVO (Podrá incluir)  |
|----------------------------------|--|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS | ESCAPE<br>Cambio de gomas, juntas laminadas, mofle, catalizador, múltiple de escape, tubería de escape, tornillería y bases de sujeción, válvula EGR, tubo EGR, juntas y mangueras de vacío. |
| 12. AFINACIÓN DE MOTOR           | TREN MOTRIZ  |
| 13. AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN     | Cambio de aceite de caja de velocidades automática (incluye filtro), aceite de caja de velocidades estándar, espiga lado rueda, espiga lado caja, flecha de tracción,                        |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO

2018 - 2024

Secretaría de Energía

|  |   |
|--|---|
| 14. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN                         | junta homocinética, balero homocinético, extensión de flecha homocinética, chicote de caja de velocidades, palanca de velocidades, juego de bujes de palanca de velocidades, varillas tipo hueso de palanca de velocidades, soporte de motor, soporte de caja de velocidades, chicote de odómetro, sensor de velocidad, enfriador de transmisión automática, mangueras de alta presión, cardan,   |
| 15. VERIFICACIÓN DE NIVELES Y FUGAS                          | diferencial, corona y piñón, funda de diferencial, transfer, crucetas, yugo, flechas de diferencial, balero de rueda, mazas, baleros de fecha, retenes de flecha, reten de yugo, flechas cardan, reparación de diferencial y funda de diferencial.  |
| 16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO                           |   |
| 17. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE                | <b>SUSPENSIÓN</b><br>Cambio de amortiguador delantero, amortiguador trasero, base de amortiguador, resorte, tornillo estabilizador, barra estabilizadora, gomas de barra estabilizadora, horquilla delantera inferior, horquilla delantera superior, horquilla trasera, rotula, bujes de horquilla, goma de rebote, cubre polvo de amortiguador, brazo de control, muelles y brazos tensores.   |
| 18. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS                              |   |
| 19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE                           |   |
| 20. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN | <b>FRENOS</b><br>Cambio de balatas delanteras, balatas traseras, balatas de estacionamiento, rectificador de disco, rectificador de tambor, disco (rotor), tambor, cilindro de rueda, booster, hidroboster, bomba de frenos, repuesto de caliper, caliper, embolo, módulo ABS, sensor de ABS, manguera de frenos, línea de frenos, repartidor de líquido de frenos, chicote de freno de estacionamiento, palana de freno, pedal de freno, kit de herrajes, purga del sistema de frenos, tolva de disco de frenos, purgador de freno, tornillos de caliper..   |
| 21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO                     | <b>ENFRIAMIENTO</b><br>Cambio de manguera de enfriamiento, termostato inferior, termostato superior, sensor de temperatura, sensor indicador de temperatura, bomba de agua, radiador, moto ventilador, toma de agua, depósito de anticongelante, tapón de depósito de anticongelante, tapón de radiador, condensador de A/C, carga de gas de A/C, compresor de A/C, radiador de calefacción, depósito de expansión, fan clutch, depósito de recuperación y filtro de cabina.  |
| 22. REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS                              | <b>ELÉCTRICO</b><br>Cambio de reelevadores, terminales de batería, fusible, balastra de foco, foco, cable, cableado, bobina, sensor (es), arnés (es), conexiones, switch, reparación de marcha, marcha, reparación de alternador, alternador, bomba de gasolina, ECU (computadora), programación de módulos y/o computadoras, módulo, programación de llave, programación de sistema, inyector, cuerpo de aceleración electrónico, cables de bujía, válvula IAC, mando de puerta, elevador de puerta eléctrico, claxon, palanca de direccionales, palanca o perilla de luces, motor de limpiaparabrisas, motor de chisgueteros, alarma de reversa, pedales de acelerador y tablero. |
|  | <b>DIRECCIÓN</b><br>Cambio de terminal de dirección, bieleta, alineación y balanceo, amortiguador de dirección, brazo pitman, brazo auxiliar, barra central, bomba de dirección, depósito de aceite hidráulico, caja de dirección (mecánica o hidráulica o electro asistida, según sea el caso), cubre polvo de bieletas, columna de dirección, sensor de ángulo de giro (clock spring), volante, nudo de columna de dirección, goma de caja de dirección, manguera de alta presión, manguera de baja presión, enfriador de caja de dirección (solo unidades que apliquen), bulbo de dirección hidráulica, polea de bomba de dirección hidráulica, mango de dirección.              |
|  | <b>COMPLEMENTOS DE MOTOR</b><br>Cambio de banda de accesorios, polea tensora, polea loca, cárter, semi cárter, tapa de punterías, junta de tapa de punterías, múltiple de admisión, junta de múltiple de admisión, reten de cigüeñal, reten de árbol de levas, kit de   |



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Av. Tenixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

|  |  |
|--|--|
|  | distribución, árbol de levas, reparación de cabeza, junta de cabeza, enfriador de aceite, dámper, riel de inyectores, regulador de presión de la gasolina, bomba de aceite, pichanca de aceite, válvula PCV, chicote de cuerpo de aceleración, cuerpo de aceleración mecánico, manguera de gasolina, funda de bayoneta, bayoneta, buzos, balancines, válvula VVT, engrane de cigüeñal, engrane de árbol de levas, sensor de presión de aceite. |
|  | <b>LLANTAS</b><br>Cambio de 01 a 4 llantas, balanceo, alineación, montaje, cambio de válvulas (1-4), cambio de rin (es) 1-4, carga de nitrógeno, cambio de run flat 1-4 (reforzado) cambio de sensores de presión de aire y programación.  |
|  | <b>TRANSMISIÓN</b><br>Cambio o reparación de transmisión (incluye cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos).  |
|  | <b>AJUSTE</b><br>Medio ajuste o ajuste completo de motor (incluye cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos).  |
|  | <b>BATERÍA</b><br>Cambio de 01 o 02 baterías, y batería de control de llaves   |

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| <b>SERVICIO PREVENTIVO</b>                                   | <b>SERVICIO CORRECTIVO (Podrá incluir)</b>   |
|--|--|
| REVISIÓN Y ATENCIÓN DE 11 PUNTOS                             | <b>CLUTCH</b><br>Cambio kit de clutch con volanta (disco, plato, collarín), cambio de kit clutch sin volanta (disco, plato, collarín), cilindro esclavo, bomba de clutch, buje piloto, rectificado de volanta, chicote de clutch, horquilla de collarin, maroma de clutch, pedal de clutch.  |
| 12. AFINACIÓN DE MOTOR                                       | <b>TREN MOTRIZ</b><br>Cambio de aceite de caja de velocidades automática (incluye filtro), aceite de caja de velocidades estándar, espiga lado rueda, espiga lado caja, flecha de tracción, junta homocinética, balero homocinético, extensión de flecha homocinética, chicote de caja de velocidades, palanca de velocidades, juego de bujes de palanca de velocidades, varillas tipo hueso de palanca de velocidades, soporte de motor, soporte de caja de velocidades, chicote de odómetro, sensor de velocidad, enfriador de transmisión automática, mangueras de alta presión, cardan, diferencial, corona y piñón, funda de diferencial, transfer, crucetas, yugo, flechas de diferencial. |
| 13. AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN                                 |  |
| 14. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN                         |  |
| 15. VERIFICACIÓN DE NIVELES Y FUGAS                          |  |
| 16. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO                           | <b>SUSPENSIÓN</b><br>Cambio de amortiguador delantero, amortiguador trasero, base de amortiguador, resorte, tornillo estabilizador, barra estabilizadora, gomas de barra estabilizadora, horquilla delantera inferior, horquilla delantera superior, horquilla trasera, rotula, bujes de horquilla, goma de rebote, cubre polvo de amortiguador, brazo de control, muelles, perchas, brío de muelles.  |
| 17. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE                |  |
| 18. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS                              |  |
| 19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE                           | <b>FRENOS</b><br>Cambio de balatas delanteras, balatas traseras, balatas de estacionamiento, rectificado de disco, rectificado de tambor, disco (rotor), tambor, cilindro de rueda, booster, hidroboster, bomba de frenos, repuesto de caliper, caliper, embolo, módulo ABS, sensor de ABS, manguera de frenos, línea de frenos, repartidor de líquido de frenos, chicote de freno de estacionamiento, palana de freno, pedal de freno, kit de herrajes, purga del sistema de frenos, tolva de disco   |
| 20. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN |  |
| 21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO                     |  |
| 22. REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS                              |  |



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

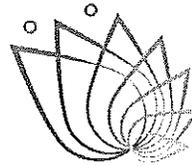
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

|  |   |
|--|---|
|  | de frenos, purgador de freno, tornillos de caliper.   |
|  | <b>ENFRIAMIENTO</b><br>Cambio de manguera de enfriamiento, termostato inferior, termostato superior, sensor de temperatura, sensor indicador de temperatura, bomba de agua, radiador, moto ventilador, toma de agua, depósito de anticongelante, tapón de depósito de anticongelante, tapón de radiador, condensador de A/C, carga de gas de A/C, compresor de A/C, radiador de calefacción, depósito de expansión, fan clutch.   |
|  | <b>ELÉCTRICO</b><br>Cambio de reelevadores, terminales de batería, fusible, balastra de foco, foco, cable, cableado, bobina, sensor (es), arnés (es), conexiones, switch, reparación de marcha, marcha, reparación de alternador, alternador, bomba de gasolina, ECU (computadora), programación de módulos y/o computadoras, módulo, programación de llave, programación de sistema, inyector, cuerpo de aceleración electrónico, cables de bujía, válvula IAC, mando de puerta, elevador de puerta eléctrico, claxon, palanca de direccionales, palanca o perilla de luces, motor de limpiaparabrisas, motor de chisgueteros, alarma de reversa.  |
|  | <b>DIRECCIÓN</b><br>Cambio de terminal de dirección, bieleta, alineación y balanceo, amortiguador de dirección, brazo pitman, brazo auxiliar, barra central, bomba de dirección, depósito de aceite hidráulico, caja de dirección (mecánica o hidráulica o electro asistida, según sea el caso), cubre polvo de bieletas, columna de dirección, sensor de ángulo de giro (clock spring), volante, nudo de columna de dirección, goma de caja de dirección, manguera de alta presión, manguera de baja presión, enfriador de caja de dirección (solo unidades que apliquen), bulbo de dirección hidráulica, polea de bomba de dirección hidráulica.  |
|  | <b>COMPLEMENTOS DE MOTOR</b><br>Cambio de banda de accesorios, polea tensora, polea loca, cárter, semi cárter, tapa de punterías, junta de tapa de punterías, múltiple de admisión, junta de múltiple de admisión, reten de cigüeñal, reten de árbol de levas, kit de distribución, árbol de levas, reparación de cabeza, junta de cabeza, enfriador de aceite, dámper, riel de inyectores, regulador de presión de la gasolina, bomba de aceite, pichanca de aceite, válvula PCV, chicote de cuerpo de aceleración, cuerpo de aceleración mecánico, manguera de gasolina, funda de bayoneta, bayoneta, buzos, balancines, válvula VVT, engrane de cigüeñal, engrane de árbol de levas, sensor de presión de aceite, múltiple de escape, junta de múltiple de escape, catalizador, silenciador, reparación de tubo de escape. |
|  | <b>LLANTAS</b><br>Cambio de llantas (puede incluir de 01 a 06 piezas), balanceo, alineación, montaje, cambio de válvula, rotación de llantas.   |
|  | <b>TRANSMISIÓN</b><br>Cambio de caja de velocidades (incluye cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos).  |
|  | <b>AJUSTE</b><br>Ajuste completo de motor (incluye enfriador de aceite según sea el caso, cambio de aceite y filtro a los 1,000 km recorridos).   |
|  | <b>BATERÍA</b><br>Cambio de 01 o 02 baterías.   |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024

**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

**PARQUE VEHICULAR**

| SEGMENTO            | CANTIDAD DE VEHICULOS |
|---------------------|-----------------------|
| VEHICULOS BLINDADOS | 17                    |
| CAMIONETAS          | 254                   |
| <b>TOTAL</b>        | <b>271</b>            |

| No | INVENTARIO | Marca                | Genérica                                  | No. Serie         | CLASE                |
|----|------------|----------------------|---|-------------------|----------------------|
| 1  | 1202005170 | MAHINDRA<br>MARKSMAN | SCORPIO MHAWK                             | MAITM4HGND2034648 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 2  | 1205006270 | CHEVROLET            | SUBURBAN                                  | 1GN8K8KG5GR180174 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 3  | 1205003998 | GMC                  | SUBURBAN                                  | 1GNWK8EG0BR130827 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 4  | 1205003683 | GMC                  | YUKON DENALI                              | 1GKFK63828J243134 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 5  | 1205003685 | GMC                  | YUKON                                     | 1GKFK13249J103506 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 6  | 1205004755 | JEEP                 | JEEP GRAND<br>CHEROKEE LIMITED<br>PREMIUM | 1C4RJFBT2EC406690 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 7  | 1205004767 | DODGE RAM<br>4000    | TIBURON 4X4                               | 3C7WRBLT4EG146120 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 8  | 1205004930 | CHEVROLET            | EXPRESS CARGO VAN<br>"S"                  | 1GBZG9CGXF1172012 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 9  | 1205005987 | CHEVROLET            | SUBURBAN<br>MOUNSTRO BLINDADA             | 1GNSK8E73DR270744 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 10 | 1205005988 | CHEVROLET            | SUBURBAN<br>MOUNSTRO BLINDADA             | 1GNSK8E74DR272129 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 11 | 1210005989 | JEEP                 | JEEP GRAND<br>CHEROKEE LIMITED<br>PREMIUM | 1C4RJEBT6DC563955 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 12 | 1210005990 | JEEP                 | JEEP GRAND<br>CHEROKEE LIMITED<br>PREMIUM | 1C4RJEBT3CC230160 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 13 | 1205006269 | CHEVROLET            | SUBURBAN                                  | 1GN8K8KG4GR192462 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 14 | 1205006560 | FORD                 | F550                                      | 1FDAF5GT9JEB87030 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 15 | S/N        | GMC                  | YUKON DENALI                              | 1GKS27KJ2FR696631 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 16 | S/N        | GMC                  | YUKON                                     | 1GKS27EF1DR220813 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |
| 17 | S/N        | CHEVROLET            | SUBURBAN                                  | 1GNWK8EG8BR371292 | VEHÍCULO<br>BLINDADO |

| No | INVENTARIO | Marca | Genérica           | No. Serie         | CLASE     |
|----|------------|-------|--------------------|-------------------|-----------|
| 1  | 1205005606 | FORD  | F350 SUPER DUTY XL | 1FDWF3G67HEB20277 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

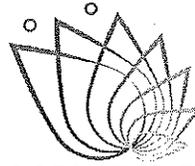
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

|    |            |            |   |                   |           |
|----|------------|------------|---|-------------------|-----------|
| 2  | 1205006330 | CHEVROLET  | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2                      | 3GCPW9EH8LG341744 | CAMIONETA |
| 3  | 1205006332 | CHEVROLET  | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2                      | 3GCPW9EHXLG344922 | CAMIONETA |
| 4  | 1205006334 | CHEVROLET  | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2                      | 3GCPW9EH0LG346761 | CAMIONETA |
| 5  | 1205006503 | RENAULT    | KANGOO INTENS                                   | 8A1860TSXPL185471 | CAMIONETA |
| 6  | 1205006561 | RAM        | RAM 1500 CREW CAB SLT V8 4X4                    | 3C6SRBDTONG426327 | CAMIONETA |
| 7  | 1205003044 | CHEVROLET  | SILVERADO 1500                                  | 3GBJC34R95M113251 | CAMIONETA |
| 8  | 1205003105 | FORD       | F250 XL   | 3FTGF17W96MA09847 | CAMIONETA |
| 9  | 1205003143 | FORD       | PICK-UP F-150 XL                                | 3FTRF17246MA16453 | CAMIONETA |
| 10 | 1205003341 | FORD       | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17288MA20449 | CAMIONETA |
| 11 | 1205003349 | FORD       | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17258MA20411 | CAMIONETA |
| 12 | 1205003423 | FORD       | PICK-UP   | 3FTGF17218MA26030 | CAMIONETA |
| 13 | 1205003477 | MITSUBISHI | ENDEAVOR  | 4A4MM41S28E036583 | CAMIONETA |
| 14 | 1205003493 | FORD F150  | PICK-UP F150                                    | 3FTGF17259MA05859 | CAMIONETA |
| 15 | 1204003503 | FORD       | ESTACAS F-350                                   | 3FEKF36L99MA15740 | CAMIONETA |
| 16 | 1205003656 | TOYOTA     | HILUX   | 8AJEX32GX94017373 | CAMIONETA |
| 17 | 1205003657 | TOYOTA     | HILUX   | 8AJEX32G94017399  | CAMIONETA |
| 18 | 1205003850 | FORD       | PICK-UP F150                                    | 3FTRF17219MA04328 | CAMIONETA |
| 19 | 1205003862 | NISSAN     | PICK UP NP300                                   | 3N6DD21T89K047306 | CAMIONETA |
| 20 | 1205003864 | NISSAN     | PICK UP NP300                                   | 3N6DD21T99K050635 | CAMIONETA |
| 21 | 1205004109 | DODGE      | DURANGO CITADEL AWD                             | 1C4SDJET5CC593346 | CAMIONETA |
| 22 | 1205004210 | NISSAN     | ARMADA 4X2                                      | 5N1AA0ND0BN605778 | CAMIONETA |
| 23 | 1205004214 | DODGE      | RAM 1500 ST                                     | 3C6CDAAK1CG140864 | CAMIONETA |
| 24 | 1205004256 | CHEVROLET  | EXPRESS CUTAWAY CHASIS CABINA                   | 1GB6G9BG3B1112247 | CAMIONETA |
| 25 | 1205004257 | CHEVROLET  | AMBULANCIA                                      | 1GCZG9CG1C1112563 | CAMIONETA |
| 26 | 1205004258 | CHEVROLET  | AMBULANCIA                                      | 1GCZG9CG4C1113075 | CAMIONETA |
| 27 | 1205004301 | DODGE RAM  | PICK-UP RAM-2500 D. CABINA                      | 3C6RDADT0CG179508 | CAMIONETA |
| 28 | 1205004346 | DODGE RAM  | PICK-UP RAM                                     | 3C6CDAAK0CG167280 | CAMIONETA |
| 29 | 1205004398 | NISSAN     | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T2CK036984 | CAMIONETA |
| 30 | 1205004399 | NISSAN     | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T1CK036426 | CAMIONETA |
| 31 | 1205004400 | NISSAN     | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23TXCK036439 | CAMIONETA |
| 32 | 1205004401 | NISSAN     | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T7CK036138 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temisco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

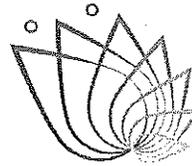
|    |            |           |   |                   |           |
|----|------------|-----------|---|-------------------|-----------|
| 33 | 1205004402 | NISSAN    | NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M<br>VERSION ESPECIAL | 3N6DD23T2CK038203 | CAMIONETA |
| 34 | 1205004409 | DODGE RAM | PICK-UP RAM 1500                                | 3C6CDAAK2CG219802 | CAMIONETA |
| 35 | 1205004414 | DODGE RAM | PICK-UP RAM 1500                                | 3C6CDAAK8CG204253 | CAMIONETA |
| 36 | 1205004422 | DODGE RAM | PICK-UP RAM 2500 4 X 4                          | 3C6DDBAP6CG249648 | CAMIONETA |
| 37 | 1205004425 | NISSAN    | PATHFINDER SENSE                                | 5N1AR1NNXCC606599 | CAMIONETA |
| 38 | 1205004436 | FORD      | F-350 XL  | 3FEKF36L79MA15994 | CAMIONETA |
| 39 | 1205004457 | DODGE RAM | PICK-UP RAM-2500 4X4                            | 3C6SDBDT1CG253509 | CAMIONETA |
| 40 | 1205004465 | DODGE     | PICK-UP RAM-2500 4X4                            | 3C6SDBDT1CG155760 | CAMIONETA |
| 41 | 1205004489 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F41C1187421 | CAMIONETA |
| 42 | 1205004490 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F46C1186541 | CAMIONETA |
| 43 | 1205004492 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F40C1185627 | CAMIONETA |
| 44 | 1205004494 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F40C1187569 | CAMIONETA |
| 45 | 1205004495 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F43C1187131 | CAMIONETA |
| 46 | 1205004496 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F49C1186484 | CAMIONETA |
| 47 | 1205004498 | CHEVROLET | EXPRESS VAN                                     | 1GNSG9F48C1187500 | CAMIONETA |
| 48 | 1205004627 | NISSAN    | NV350 URVAN 12 PASAJEROS                        | JN1BE6DS6E9001345 | CAMIONETA |
| 49 | 1205004649 | FORD      | RANGER SA CRW                                   | 8AFER5AA6D6162419 | CAMIONETA |
| 50 | 1205002592 | CHEVROLET | PICK-UP LUV                                     | 8GGTFRC17YA095706 | CAMIONETA |
| 51 | 1205002665 | CHEVROLET | LUV DOBLE CABINA                                | 8GGTFRC161A099526 | CAMIONETA |
| 52 | 1205002987 | CHEVROLET | SILVERADO 1500                                  | 3GBEC14X05M105544 | CAMIONETA |
| 53 | 1205003006 | CHEVROLET | SILVERADO 1500                                  | 3GBEC14X75M105881 | CAMIONETA |
| 54 | 1205003206 | FORD      | RANGER CRW CAB XLT                              | 8AFDT50D476021071 | CAMIONETA |
| 55 | 1205003342 | FORD      | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17268MA20451 | CAMIONETA |
| 56 | 1205003350 | FORD      | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17258MA20439 | CAMIONETA |
| 57 | 1205003355 | FORD      | F-150 XL LOW COST                               | 3FTGF17208MA20445 | CAMIONETA |
| 58 | 1205003488 | FORD F150 | PICK-UP F150                                    | 3FTGF17259MA05909 | CAMIONETA |
| 59 | 1205003489 | FORD F150 | PICK-UP F150                                    | 3FTGF17269MA05871 | CAMIONETA |
| 60 | 1205003494 | FORD F150 | PICK-UP F150                                    | 3FTGF17229MA05849 | CAMIONETA |
| 61 | 1205003495 | FORD F150 | PICK-UP F150                                    | 3FTGF17279MA05927 | CAMIONETA |
| 62 | 1205003556 | CHEVROLET | TAHOE 4X2                                       | 1GNFC13J49R106480 | CAMIONETA |
| 63 | 1205003575 | NISSAN    | ARMADA  | 5N1AA08D39N609894 | CAMIONETA |
| 64 | 1205003709 | DODGE     | DURANGO   | 1D4HD48T69F706478 | CAMIONETA |
| 65 | 1205003846 | TOYOTA    | VAN   | JTFSX23P496057814 | CAMIONETA |
| 66 | 1205003859 | FORD      | PICK-UP F150                                    | 3FTRF17239MA04301 | CAMIONETA |
| 67 | 1205003889 | DODGE     | PICK-UP RAM 1500                                | 3D7Y51EK2AG562621 | CAMIONETA |
| 68 | 1205004092 | NISSAN    | X-TRAIL-LE                                      | JN1AT18T6BW000782 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

**MORELOS**

2018 - 2024

Gobierno del Estado

DURANGO CITADEL AWD

2018-2024

|    |            |            |                                   |                   |           |
|----|------------|------------|-----------------------------------|-------------------|-----------|
| 69 | 1205004108 | DODGE      |                                   | 1C4SDJET7CC650050 | CAMIONETA |
| 70 | 1205004152 | NISSAN     | ARMADA                            | 5N1AA0ND9BN621283 | CAMIONETA |
| 71 | 1205004227 | TOYOTA     | HIACE                             | JTFSX23P996050745 | CAMIONETA |
| 72 | 1205004232 | CHEVROLET  | PICK-UP                           | 1GCEC2478WZ175228 | CAMIONETA |
| 73 | 1205004342 | DODGE RAM  | PICK-UP RAM                       | 3C6CDAAK5CG167274 | CAMIONETA |
| 74 | 1209004420 | DODGE      | DODGE RAM 4000 CHASIS             | 3C7WDAKT0CG175640 | CAMIONETA |
| 75 | 1205004448 | NISSAN     | TITAN CREW CAB S 4X4 TA           | 1N6AA0EJ0CN307448 | CAMIONETA |
| 76 | 1205004508 | VOLKSWAGEN | CRAFTER CARGO VAN CAJA EXTC/BC    | WV1LH22E0D6017495 | CAMIONETA |
| 77 | 1205004509 | VOLKSWAGEN | CRAFTER CARGO VAN C/AA            | WV1KH22E3D6009290 | CAMIONETA |
| 78 | 1205004646 | RAM 2500   | PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2 | 3C6SRADT6EG104737 | CAMIONETA |
| 79 | 1205004647 | DODGE      | PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2 | 3C6SRADTXEG104739 | CAMIONETA |
| 80 | 1205004648 | RAM 2500   | PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2 | 3C6SRADT6EG104740 | CAMIONETA |
| 81 | 1205004702 | NISSAN     | TITAN CREW CAB S 4X4 TA           | 1N6AA0EJ4DN312475 | CAMIONETA |
| 82 | 1205004704 | NISSAN     | TITAN CREW CAB S 4X4 T/A          | 1N6AA0EJ9DN307143 | CAMIONETA |
| 83 | 1205004705 | NISSAN     | NV350 URVAN PANEL AMPLIA TM AA    | JN6BE6CS2E9005775 | CAMIONETA |
| 84 | 1205004914 | FORD       | VAN TRANSIT                       | 1FBAX2CM1FKA70800 | CAMIONETA |
| 85 | 1205005297 | DODGE      | RAM 40000 CHASIS CREW CAB 4X4A    | 3C7WRBLTXHG690173 | CAMIONETA |
| 86 | 1205005298 | DODGE      | RAM 40000 CHASIS CREW CAB 4X4A    | 3C7WRBLT2HG661220 | CAMIONETA |
| 87 | 1205005550 | MITSUBISHI | 4X4 DOBLE CABINA                  | MMBNL45K3GH073965 | CAMIONETA |
| 88 | 1205005607 | FORD       | F350 SUPER DUTY XL                | 1FDWF3G68HEB55068 | CAMIONETA |
| 89 | 1218005723 | RAM        | PICK UP RAM                       | 3C7WRBLT1JG141631 | CAMIONETA |
| 90 | 1218005728 | RAM        | PICK UP RAM                       | 3C7WRBLT9JG131638 | CAMIONETA |
| 91 | 1205005761 | FORD       | RANGER                            | 8AFWR5AA4H6488018 | CAMIONETA |
| 92 | 1205005925 | DODGE      | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2 | 3C6SRADT2DG503661 | CAMIONETA |
| 93 | 1205005941 | DODGE      | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2 | 3C6SRADTXDG510230 | CAMIONETA |
| 94 | 1205005942 | DODGE      | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2 | 3C6SRADT0DG503643 | CAMIONETA |
| 95 | 1205005946 | DODGE      | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2 | 3C6SRADT5DG510250 | CAMIONETA |
| 96 | 1205005949 | DODGE RAM  | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2 | 3C6SRADT2DG510254 | CAMIONETA |
| 97 | 1205005954 | DODGE      | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2 | 3C6SRADT7DG510265 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

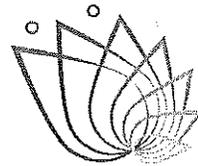
|     |            |           |                               |                   |           |
|-----|------------|-----------|-------------------------------|-------------------|-----------|
| 98  | 1205006033 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT6HG512398 | CAMIONETA |
| 99  | 1205006034 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT3HG512391 | CAMIONETA |
| 100 | 1205006035 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT2HG512382 | CAMIONETA |
| 101 | 1205006039 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT0HG512414 | CAMIONETA |
| 102 | 1205006040 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT4HG512397 | CAMIONETA |
| 103 | 1205006042 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT4HG512383 | CAMIONETA |
| 104 | 1205006043 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT2HG512379 | CAMIONETA |
| 105 | 1205006045 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT8HG512404 | CAMIONETA |
| 106 | 1205006047 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADTXHG512386 | CAMIONETA |
| 107 | 1205006048 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT8HG512368 | CAMIONETA |
| 108 | 1205006049 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT0HG512381 | CAMIONETA |
| 109 | 1205006050 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT3HG512374 | CAMIONETA |
| 110 | 1205006051 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT1HG512406 | CAMIONETA |
| 111 | 1205006052 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT5HG512411 | CAMIONETA |
| 112 | 1205006055 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT9HG512380 | CAMIONETA |
| 113 | 1205006057 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT7HG512409 | CAMIONETA |
| 114 | 1205006058 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT3HG512388 | CAMIONETA |
| 115 | 1205006059 | DODGE RAM | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO | 3C6SRADT5HG506785 | CAMIONETA |
| 116 | 1205006060 | FORD      | F150 XL PICK UP               | 1FTEW1C50JKF47857 | CAMIONETA |
| 117 | 1205006061 | FORD      | F150 XL PICK UP               | 1FTEW1C53JKF10561 | CAMIONETA |
| 118 | 1205006062 | FORD      | F150 XL PICK UP               | 1FTEW1C56JKF47863 | CAMIONETA |
| 119 | 1205006075 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN            | 1FTYR1CM3KKB69840 | CAMIONETA |
| 120 | 1205006076 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN            | 1FTYR1CM1KKB69836 | CAMIONETA |
| 121 | 1205006077 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN            | 1FTYR1CM5KKB69838 | CAMIONETA |
| 122 | 1205006078 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN            | 1FTYR1CM3KKB69837 | CAMIONETA |
| 123 | 1205006079 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN            | 1FTYR1CM5KKB69841 | CAMIONETA |
| 124 | 1205006080 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB         | 1FTEW1E59KKE72316 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024

F-150 XL 4X4 CREW CAB

**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018 - 2024

|     |            |           |                                       |                   |           |
|-----|------------|-----------|---------------------------------------|-------------------|-----------|
| 125 | 1205006081 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1E55KFD23765 | CAMIONETA |
| 126 | 1205006082 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1E5XKKE72308 | CAMIONETA |
| 127 | 1205006271 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FGXG1209424 | CAMIONETA |
| 128 | 1205006272 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FG1G1210672 | CAMIONETA |
| 129 | 1205006273 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FGXG1185285 | CAMIONETA |
| 130 | 1205006274 | CHEVROLET | CARGO VAM PAQ B                       | 1GCZG9FG7G1185485 | CAMIONETA |
| 131 | 1205006331 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EH9LG328890 | CAMIONETA |
| 132 | 1205006333 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EHXLG350798 | CAMIONETA |
| 133 | 1205006335 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EH1LG346476 | CAMIONETA |
| 134 | 1205006336 | CHEVROLET | SILVERADO DOBLE CABINA 4X2            | 3GCPW9EH3LG343336 | CAMIONETA |
| 135 | 1205006363 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C85LKA12174 | CAMIONETA |
| 136 | 1205006364 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C81LKB34885 | CAMIONETA |
| 137 | 1205006365 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C81LKA79029 | CAMIONETA |
| 138 | 1205006366 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C83LKA90873 | CAMIONETA |
| 139 | 1205006367 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C86LKB51357 | CAMIONETA |
| 140 | 1205006368 | FORD      | TRANSIT 250 MR VAN                    | 1FTBR1C83LKA38420 | CAMIONETA |
| 141 | 1205006369 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1EB4LKF13507 | CAMIONETA |
| 142 | 1205006370 | FORD      | F-150 XL 4X4 CREW CAB                 | 1FTEW1EB5LKF13516 | CAMIONETA |
| 143 | 1205006399 | DODGE RAM | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDG2LG165914 | CAMIONETA |
| 144 | 1205006400 | RAM       | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDG1LG165905 | CAMIONETA |
| 145 | 1205006401 | RAM       | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDGXLG190561 | CAMIONETA |
| 146 | 1205006402 | RAM       | 19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6 | 3C6SRBDGXLG190558 | CAMIONETA |
| 147 | 1205006406 | NISSAN    | URVAN NV 350 PANEL                    | JN6BE6CS4M9064552 | CAMIONETA |
| 148 | 1205006407 | DODGE     | RAM 1500 CREW CAB SLT 4X2             | 3C6SRBDG8LG165898 | CAMIONETA |
| 149 | 1205006452 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDG9MG706510 | CAMIONETA |
| 150 | 1205006453 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDG3MG706437 | CAMIONETA |
| 151 | 1205006454 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDG3MG707619 | CAMIONETA |
| 152 | 1205006455 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDG0MG706461 | CAMIONETA |
| 153 | 1205006456 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDG5MG707640 | CAMIONETA |
| 154 | 1205006457 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDGXMG706516 | CAMIONETA |
| 155 | 1205006458 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDG5MG706505 | CAMIONETA |
| 156 | 1205006459 | RAM       | RAM 1500 CREW CAB 4X4                 | 3C6SRBDG8MG706482 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

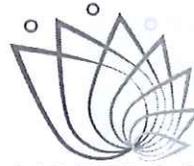
Av. Tenixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

|     |            |        |                                  |                   |           |
|-----|------------|--------|----------------------------------|-------------------|-----------|
| 157 | 1205006460 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG0MG706489 | CAMIONETA |
| 158 | 1205006461 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG9MG707639 | CAMIONETA |
| 159 | 1205006462 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDGXMG706452 | CAMIONETA |
| 160 | 1205006463 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG0MG706508 | CAMIONETA |
| 161 | 1205006464 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG5MG707623 | CAMIONETA |
| 162 | 1205006465 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG9MG706524 | CAMIONETA |
| 163 | 1205006466 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG2MG707658 | CAMIONETA |
| 164 | 1205006467 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG9MG706443 | CAMIONETA |
| 165 | 1205006468 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG2MG706445 | CAMIONETA |
| 166 | 1205006469 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG3MG707636 | CAMIONETA |
| 167 | 1205006470 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG3MG706504 | CAMIONETA |
| 168 | 1205006471 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG6MG706481 | CAMIONETA |
| 169 | 1205006472 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG6MG706464 | CAMIONETA |
| 170 | 1205006473 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG1MG706484 | CAMIONETA |
| 171 | 1205006474 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG5MG706486 | CAMIONETA |
| 172 | 1205006475 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG4MG706530 | CAMIONETA |
| 173 | 1205006476 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG3MG706468 | CAMIONETA |
| 174 | 1205006477 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG8MG706496 | CAMIONETA |
| 175 | 1205006478 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG8MG706448 | CAMIONETA |
| 176 | 1205006479 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG2MG706526 | CAMIONETA |
| 177 | 1205006480 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG4MG706527 | CAMIONETA |
| 178 | 1205006481 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG1MG706453 | CAMIONETA |
| 179 | 1205006482 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG1MG706503 | CAMIONETA |
| 180 | 1205006483 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG6MG706531 | CAMIONETA |
| 181 | 1205006484 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG6MG707615 | CAMIONETA |
| 182 | 1205006485 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG7MG706473 | CAMIONETA |
| 183 | 1205006486 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG7MG706439 | CAMIONETA |
| 184 | 1205006487 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG3MG706440 | CAMIONETA |
| 185 | 1205006488 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG2MG706462 | CAMIONETA |
| 186 | 1205006489 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDGXMG707648 | CAMIONETA |
| 187 | 1205006490 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDGXMG706449 | CAMIONETA |
| 188 | 1205006492 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG9MG706488 | CAMIONETA |
| 189 | 1205006493 | RAM    | RAM 1500 CREW CAB 4X4            | 3C6SRBDG0MG707657 | CAMIONETA |
| 190 | 1205006497 | RAM    | RAM 2500 PROMASTER<br>AMBULANCIA | 3C6LRVCG4ME546829 | CAMIONETA |
| 191 | 1205006498 | FIAT   | DUCATO CARGO VAN 11.5 M3         | ZFCNFFCK9N2T25468 | CAMIONETA |
| 192 | 1205006499 | NISSAN | NV 350 URVAN                     | JN1BE6DS3N9042709 | CAMIONETA |
| 193 | 1205006501 | SUZUKI | ERTIGA GLS A/T 4 VEL             | MHYN22SXNJ113474  | CAMIONETA |



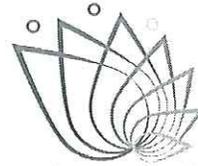
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



68

Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024

**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|     |            |          |                                     |                   |           |
|-----|------------|----------|-------------------------------------|-------------------|-----------|
| 194 | 1205006502 | FORD     | TRANSIT CARGO VAN                   | 1FTBR1C83MKA47958 | CAMIONETA |
| 195 | 1205006504 | FORD     | RANGER XLT PLUS                     | 8AF6R5AA0N6264479 | CAMIONETA |
| 196 | 1205006505 | FORD     | RANGER XLT PLUS                     | 8AF6R5AA0N6279015 | CAMIONETA |
| 197 | 1205006525 | FORD     | TRANSIT                             | WF0ES4HY2NTS21345 | CAMIONETA |
| 198 | 1205006526 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA2NP121441 | CAMIONETA |
| 199 | 1205006528 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA0NP121440 | CAMIONETA |
| 200 | 1205006529 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA5NP121210 | CAMIONETA |
| 201 | 1205006527 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA4NP121439 | CAMIONETA |
| 202 | 1205006530 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA3NP121870 | CAMIONETA |
| 203 | 1205006531 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA1NP122077 | CAMIONETA |
| 204 | 1205006532 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA3NP122081 | CAMIONETA |
| 205 | 1205006533 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA2NP122086 | CAMIONETA |
| 206 | 1205006534 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA5NP121868 | CAMIONETA |
| 207 | 1205006535 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA6NP122267 | CAMIONETA |
| 208 | 1205006536 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA5NP120249 | CAMIONETA |
| 209 | 1205006537 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA8NP121704 | CAMIONETA |
| 210 | 1205006538 | FORD     | RANGER-J9A - XLT C CAB 4X3          | 8AF6R5DV7N6279883 | CAMIONETA |
| 211 | 1205006539 | FORD     | RANGER-J9A - XLT C CAB 4X2          | AFAHR6CA7NP121869 | CAMIONETA |
| 212 | 1205006540 | FORD     | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL         | AFAHR6CA5NP121479 | CAMIONETA |
| 213 | 1205006541 | FORD     | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL         | AFAHR6CA4NP120307 | CAMIONETA |
| 214 | 1205006542 | FORD     | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL         | AFAHR6CA3NP122100 | CAMIONETA |
| 215 | 1205006543 | FORD     | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL         | AFAHR6CA9NP121873 | CAMIONETA |
| 216 | 1205006544 | FORD     | RANGER SAFR CREW CAB 4X2 XL         | AFAHR6CA7NP121323 | CAMIONETA |
| 217 | 1205006545 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA8NP122089 | CAMIONETA |
| 218 | 1205006546 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA2NP122055 | CAMIONETA |
| 219 | 1205006547 | FORD     | RANGER-J9A-XLT C CAB 4X2            | AFAHR6CA6NP121443 | CAMIONETA |
| 220 | 1205006549 | RAM 4000 | CHASIS CAB 4X2                      | 3C7WRAKT1NG355536 | CAMIONETA |
| 221 | 1205006550 | FORD     | EXPLORER XLT                        | 1FMSK7DH1NGA01342 | CAMIONETA |
| 222 | 1205006551 | FORD     | EXPLORER XLT                        | 1FMSK7DH0NGA01364 | CAMIONETA |
| 223 | 1205006552 | FORD     | F-150 CREW CAB                      | 1FTEW1CB6NKD80772 | CAMIONETA |
| 224 | 1205006553 | FORD     | F-150 CREW CAB                      | 1FTEW1CB2NKD80784 | CAMIONETA |
| 225 | 1205006562 | RAM      | RAM 1500 CREW CAB SLT               | 3C6SRBDTONG425923 | CAMIONETA |
| 226 | 1211006594 | DODGE    | GRUA DE CANASTA (EQUIPO HIDRAULICO) | 3C7WRAKT4NG419696 | CAMIONETA |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

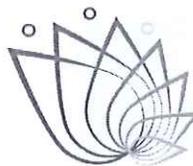
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018-2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado  
2018-2024

|     |            |             |                                   |                    |           |
|-----|------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|-----------|
| 227 | 1205006608 | FORD RANGER | RANGER                            | AFAHR6CA5NP122969  | CAMIONETA |
| 228 | S/N        | DODGE       | PICK-UP RAM-2500                  | 1D7HA18287S105417  | CAMIONETA |
| 229 | S/N        | FORD        | FORD F-250 4X4 LOW COST           | 3FTGF18WX7MA17648  | CAMIONETA |
| 230 | S/N        | CHEVROLET   | SUBURBAN                          | 1GNWK8EG7BR304490  | CAMIONETA |
| 231 | 1205005760 | FORD        | RANGER                            | 8AFWR5AA4H6012769  | CAMIONETA |
| 232 | 1205005809 | RAM         | AMBULANCIA                        | 3C6TRVCG7JE107815  | CAMIONETA |
| 233 | 1205003209 | FORD        | F-250 JULIA                       | 3FTGF17W96MA09900  | CAMIONETA |
| 234 | 1205003915 | DODGE       | PICK-UP RAM 1500                  | 3D7Y51EK2AG562439  | CAMIONETA |
| 235 | 1205004216 | DODGE       | RAM 1500 ST                       | 3C6CDAAK5CG140866  | CAMIONETA |
| 236 | 1205004260 | CHEVROLET   | AMBULANCIA                        | 1G CZG9CG5C1112999 | CAMIONETA |
| 237 | 1205004322 | DODGE RAM   | PICK-UP RAM                       | 3C6CDAAK6CG167249  | CAMIONETA |
| 238 | 1205004328 | DODGE RAM   | PICK-UP RAM                       | 3C6CDAAK3CG167256  | CAMIONETA |
| 239 | 1205004349 | DODGE RAM   | PICK-UP RAM                       | 3C6CDAAK4CG167251  | CAMIONETA |
| 240 | 1205004438 | CHEVROLET   | EXPRESS VAN                       | 1GAZG9FG3C1153152  | CAMIONETA |
| 241 | 1205003222 | CHEVROLET   | SUBURBAN                          | 3GNFC16J67G264151  | CAMIONETA |
| 242 | 1205003865 | NISSAN      | PICK UP NP300                     | 3N6DD21T09K018253  | CAMIONETA |
| 243 | 1205004650 | FORD        | RANGER SA CRW                     | 8AFER5AA7D6161702  | CAMIONETA |
| 244 | 1205004651 | FORD        | RANGER SA CRW                     | 8AFER5AA9D6160387  | CAMIONETA |
| 245 | 1205004774 | DODGE       | PROMASTER                         | 3C6TRVCG4EE121855  | CAMIONETA |
| 246 | 1205005947 | DODGE       | PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2 | 3C6SRADT9DG510252  | CAMIONETA |
| 247 | 1205006031 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO     | 3C6SRADT0HG506791  | CAMIONETA |
| 248 | 1205006036 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO     | 3C6SRADT7HG512393  | CAMIONETA |
| 249 | 1205006037 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO     | 3C6SRADTXHG512369  | CAMIONETA |
| 250 | 1205006038 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO     | 3C6SRADT6HG512367  | CAMIONETA |
| 251 | 1205006044 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO     | 3C6SRADT6HG512403  | CAMIONETA |
| 252 | 1205006046 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO     | 3C6SRADT5HG512408  | CAMIONETA |
| 253 | 1205006056 | DODGE RAM   | RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO     | 3C6SRADT6HG512370  | CAMIONETA |
| 254 | 1205006491 | RAM         | RAM 1500 CREW CAB 4X4             | 3C6SRBDG3MG707622  | CAMIONETA |

El número de unidades podrá disminuir en los casos de robo, siniestros declarados como pérdida total o enajenación. Así mismo podrán aumentar en los casos de adquisición, donación, transferencia o por necesidades operativas mediante convenios de colaboración, en cuyo caso el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

## PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

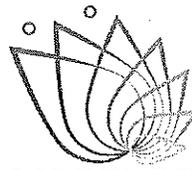
### CONDICIONES GENERALES



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado

Se requiere la contratación de prestadores de servicio, con la capacidad y experiencia en mantenimiento automotriz, así como la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios requeridos, como mínimo con las siguientes características.

| Partida | Recurso Humano   | Infraestructura  |
|---------|--|--|
| 1       | <p>El personal deberá de contar con experiencia en mantenimiento automotriz a vehículos blindados, así mismo deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 2 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, transmisiones automáticas, caja de velocidades estándar y 2 ayudantes en general.</p> <p>El prestador del servicio deberá acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: Para el caso del responsable del taller, presentar una copia simple del documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afín, para el demás personal operario, deberá exhibir curriculum vitae y constancias, en la(s) cual(es) acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.</p> | <p>Capacidad mínima de 10 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 200 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p> |
| 2       | <p>Deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 4 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, motos, transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.</p> <p>Acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: Para el caso del responsable del taller, presentar una copia simple del documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afín, para el demás personal operario, deberá exhibir curriculum vitae y constancias, en la(s) cual(es) acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.</p>  | <p>Capacidad mínima de 30 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p> |

Los licitantes que deseen participar, deberán acreditar en su propuesta los requisitos solicitados, especificando que cuenta con la infraestructura y el recurso humano solicitado, suficiente y necesario para proporcionar los servicios que se requieren, debiendo presentar copia simple del plano, así como



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

evidencia fotográfica del equipo con que cuenta (rampas, postes y/o torres hidráulicas etc.); y por cuanto al personal humano, la plantilla de personal.

## ASPECTOS A CONSIDERAR

En la realización de los servicios se deberá considerar diagnóstico y cotización previa.

## AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

La Dirección General de Control de Gasto Operativo, será la única área facultada para validar y en su caso autorizar los presupuestos que deriven de los diagnósticos que se realicen por servicio de mantenimiento.

### I. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

En la recepción del vehículo en el taller, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del mismo, así como de los accesorios con los que cuenta (gato hidráulico, llave de cruz, radio, extintor, etc.) firmado por el operador del vehículo y el responsable del taller (ejecutivo de cuenta), mediante el cual se hacen constar las condiciones en que se encuentra el vehículo, y la responsabilidad del prestador del servicio sobre cualquier mal uso o daño total o parcial, tanto en el interior como exterior del vehículo, en tanto que no haya regresado en posesión de la CES, para lo cual, el prestador del servicio deberá contar con el **formato anexo B "orden e inventario de servicio de mantenimiento"**, el cual forma parte del presente anexo.

Para la revisión, emisión del diagnóstico y presupuesto correspondiente, la Dirección General de Control de Gasto Operativo proporcionará al prestador del servicio el **formato anexo A "orden de mantenimiento"**, debidamente requisitado y con la firma de autorización del servidor público facultado para tal efecto, al que se le asignará un número de orden de servicio en su base de datos, en el que se indique: la marca, modelo, tipo o submarca, número de placas, fecha y hora de recepción, motivo de su ingreso al taller, fecha de entrega, nombre y firma del responsable del taller (ejecutivo de cuenta), del técnico CES designado y del operador del vehículo.

Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento, solo podrán ser retirados de las instalaciones del prestador del servicio para fines de prueba, para lo cual se entregará con el combustible suficiente, para realizar dichas pruebas, una vez que se efectuó el mantenimiento que corresponda. En el caso que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible, en relación al kilometraje que existe entre las instalaciones de la CES y el taller del prestador del servicio, el vehículo será rechazado por la CES, y se requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida.

De encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en el **formato anexo A "orden de mantenimiento"**, y las características del vehículo, el prestador del servicio no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a la Dirección General de Control de Gasto Operativo, [d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx](mailto:d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx), el mismo día de su recepción.



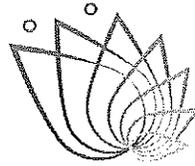
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Al realizar los trabajos de mantenimiento, el prestador del servicio deberá utilizar los elementos de protección como son: fundas de volante, fundas para los asientos y protector de tapetes para los vehículos.

A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al personal designado por la Dirección General de Control de Gasto Operativo, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado de motor y chasis además de lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos, hules y aspirado interior).

A la entrega del vehículo, en caso de que se detecten piezas faltantes, daños, golpes y/o averías, no reportadas en el **formato anexo B "orden e inventario de servicio de mantenimiento"**, el prestador del servicio deberá proporcionarlos y/o repararlos sin costo alguno para la CES, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.

## II. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La CES, designará por escrito un supervisor para verificar conjuntamente con el responsable del taller (ejecutivo de cuenta) la correcta aplicación de los servicios de mantenimiento, solicitados mediante el **formato anexo A "orden de mantenimiento"**.

El prestador del servicio, se compromete a instalar sólo piezas originales (nuevas) de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas.

El supervisor está facultado para aceptación o rechazo de los trabajos; para acordar los tiempos de entrega y realizar pruebas del vehículo. Asimismo, supervisará que el prestador del servicio no realice cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo y excepcionalmente en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre descontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el prestador del servicio deberá notificarlo por escrito para su autorización.

En todos los servicios de mantenimiento invariablemente el prestador del servicio, deberá de entregar a la Dirección General de Control de Gasto Operativo las piezas sustituidas en los empaques originales que se utilizaron para la reparación (en el caso de los filtros de aceite se requerirá poner a la vista para su perforación para evitar el rehúso), y evidencia fotográfica con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde.

## III. TIEMPO DE REPARACIÓN

El prestador del servicio, se compromete a que el tiempo máximo para otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos, será, de uno a quince días hábiles, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la CES le solicite recogerlos.

## IV. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento al parque vehicular en su taller, en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y de 09:00 a 14:00 horas los



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

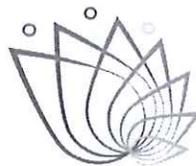
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

días sábados, debiendo garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, así como en días inhábiles o festivos.

El prestador del servicio, deberá comprometerse a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la CES que se encuentren en el taller, así como a mantenerlos dentro de sus instalaciones durante el tiempo que dure el servicio, obligándose a responder por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por negligencia que ocasione al patrimonio de la CES.

#### DESIGNACIÓN DE EJECUTIVO DE CUENTA.

El prestador del servicio, deberá designar un ejecutivo de cuenta para resolver cualquier situación de emergencia durante la vigencia del contrato, mismo que deberá estar disponible las 24 horas de los 7 días de la semana.

#### ENTREGA DE REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

El prestador del servicio a través del ejecutivo de cuenta, deberá emitir y entregar al personal designado por la Dirección General de Control de Gasto Operativo, los reportes de los servicios solicitados y realizados semanalmente, que permitan verificar en cualquier momento como mínimo: tipo de servicio, la fecha de ejecución y el importe del servicio, de manera electrónica en formato Excel, vía correo electrónico a la siguiente dirección: [d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx](mailto:d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx)

#### PLAZO DE GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El prestador del servicio, estará obligado a otorgar garantía de los servicios proporcionados, y bajo su responsabilidad deberá trasladar la unidad a sus instalaciones, para la realización del mantenimiento que corresponda.

Deberá garantizar el servicio dentro de los 5,000 kilómetros o tres meses, lo que ocurra primero, después la prestación del servicio, a excepción de los mantenimientos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión; en estos casos la garantía deberá ser por 6 meses. En el caso de los servicios de cambio de baterías, estas deberán tener garantía mínima de 1 año, y cambio de llantas, garantía mínima de tres meses por defecto de fábrica.

La garantía de los servicios de mantenimiento, deberá ser atendida por el prestador del servicio, en un plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación por escrito por parte de la Dirección General de Control de Gasto Operativo.

En el momento de la recepción del vehículo, el prestador del servicio se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones; para este efecto deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que se harán responsables de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito o de fuerza mayor, así como robo o extravío, **obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo, o bien, deberá de contar con una**



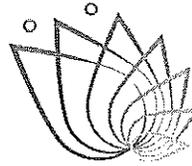
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado

póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada (presentar recibo de pago), la cual tenga cobertura amplia sobre robo total o parcial, daños a terceros, y daños materiales, con una suma asegurada de \$3,000,000.00 por evento, que debe estar debidamente expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida, dicha suma asegurada deberá de cubrir el monto total del valor total de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, por los conceptos antes señalados, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados, por imprudencia o falta de pericia en el desempeño de su trabajo, durante la vigencia del contrato, sin que se incrementen los costos para la CES. El prestador del servicio será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la CES, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones y/o fuera del mismo hasta en tanto no exista un documento de entrega del vehículo.

El prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y;
- NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

La **COMISIÓN** a través del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar el debido cumplimiento, hasta la total conclusión del **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**, así como, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** Los Costos Unitarios del **SERVICIO** que se contrata se desglosan de la siguiente manera:

**PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS**

| SERVICIO PREVENTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| AFINACION           | 17                          |                 |          | 34                          |                 |          |
|                     | 17                          | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | 34                          |                 | \$       |
|                     |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             |                 | \$       |
|                     |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             |                 | \$       |

| SERVICIO CORRECTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
|                     |                             |                 |          |                             |                 |          |



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018-2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|                       |           |                 |    |            |  |    |
|-----------------------|-----------|-----------------|----|------------|--|----|
| ESCAPE                | 1         |                 |    | 10         |  |    |
| TREN MOTRIZ           | 1         |                 |    | 13         |  |    |
| SUSPENSION            | 1         |                 |    | 13         |  |    |
| FRENOS                | 1         |                 |    | 13         |  |    |
| ENFRIAMIENTO          | 1         |                 |    | 10         |  |    |
| ELECTRICO             | 1         |                 |    | 10         |  |    |
| DIRECCION             | 1         |                 |    | 10         |  |    |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1         |                 |    | 10         |  |    |
| LLANTAS               | 1         |                 |    | 13         |  |    |
| TRANSMISION           | 0         |                 |    | 10         |  |    |
| AJUSTE                | 0         |                 |    | 10         |  |    |
| BATERIA               | 1         |                 |    | 13         |  |    |
|                       | <b>10</b> |                 |    | <b>135</b> |  |    |
|                       |           | <b>SUBTOTAL</b> | \$ |            |  | \$ |
|                       |           | <b>IVA</b>      | \$ |            |  | \$ |
|                       |           | <b>TOTAL</b>    | \$ |            |  | \$ |

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| SERVICIO PREVENTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| AFINACION           | 150                         |                 |          | 254                         |                 |          |
|                     | <b>150</b>                  | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | <b>254</b>                  | <b>SUBTOTAL</b> | \$       |
|                     |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |
|                     |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |

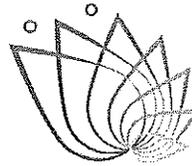
| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| CLUTCH                | 1                           |                 |          | 20                          |                 |          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           |                 |          | 30                          |                 |          |
| SUSPENSION            | 2                           |                 |          | 70                          |                 |          |
| FRENOS                | 10                          |                 |          | 70                          |                 |          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           |                 |          | 12                          |                 |          |
| ELECTRICO             | 2                           |                 |          | 28                          |                 |          |
| DIRECCION             | 1                           |                 |          | 30                          |                 |          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           |                 |          | 35                          |                 |          |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado 2018-2024 70

|             |    |                 |    |     |                 |
|-------------|----|-----------------|----|-----|-----------------|
| LLANTAS     | 12 |                 |    |     |                 |
| TRANSMISION | 2  |                 |    | 12  |                 |
| AJUSTE      | 1  |                 |    | 12  |                 |
| BATERIA     | 5  |                 |    | 50  |                 |
|             | 39 | <b>SUBTOTAL</b> | \$ | 439 | <b>SUBTOTAL</b> |
|             |    | <b>IVA</b>      | \$ |     | <b>IVA</b>      |
|             |    | <b>TOTAL</b>    | \$ |     | <b>TOTAL</b>    |

Los precios ofertados por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluyen la adquisición de insumos, preparación, gastos de transportación, de almacenaje y administración.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato abierto será por el importe mínimo de Servicios Preventivos \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) y la cantidad máximos de Servicios Preventivos \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), cantidades que incluyen el impuesto.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato abierto será por el importe mínimo de Servicios Correctivos \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) y la cantidad máximos de Servicios Correctivos \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), cantidades que incluyen el impuesto.

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total del servicio descrito en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación del servicio, materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de la realización de la prestación del servicio, incluyendo los fletes de su equipo o material de trabajo, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido y pactado en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES", convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO", como contraprestación por el SERVICIO realizado a cada vehículo, considerando los montos establecidos en la cláusula segunda del presente contrato. Los pagos se realizarán, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la factura



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

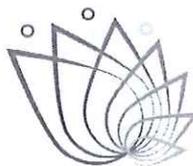
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

correspondiente, previa acreditación de la recepción del **SERVICIO** realizado, y a entera satisfacción de la **COMISIÓN**; la factura deberá presentarse desglosando los conceptos del servicio proporcionado, importes e impuestos; la cual deberá entregar en las instalaciones del **AREA SOLICITANTE** y del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ubicadas en Autopista Acapulco-México km 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585

En el caso de que la factura entregada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del: Gobierno del Estado de Morelos.  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Cabe hacer mención que el servicio se brindará hasta que se agoten los recursos de cada partida.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido con la cláusula primera numeral IV del presente contrato, en donde se dispone que el servicio se realizara en las instalaciones de su taller al parque vehicular en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes, y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados, debiendo garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, así como en días inhábiles o festivos, comprometiéndose a tener la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que se encuentren en el taller, así como a mantenerlos dentro de sus instalaciones durante el tiempo que dure el servicio, obligándolo a responder por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por negligencia que ocasione al patrimonio del **AREA SOLICITANTE**, asimismo, se compromete a que el tiempo máximo para otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos, será, de uno a quince días hábiles, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar en que el **AREA REQUIRIENTE** le solicite recogerlos.

Los servicios se deberán realizar a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

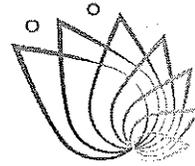
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato el Titular de la Dirección General de Control de Gasto Operativo, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, para lo cual en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo, según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

En términos de lo anterior, el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, otorga a favor del “PODER EJECUTIVO”, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2024, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

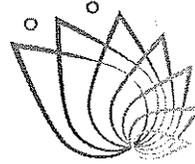
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" y de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de ser aplicable presentará una garantía por un periodo de 5,000 kilómetros o tres meses, lo que ocurra primero, después la prestación del servicio, a excepción de los mantenimientos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión; en estos casos la garantía deberá ser por 6 meses. En el caso de los servicios de cambio de baterías, estas deberán tener garantía mínima de 1 año, y cambio de llantas, garantía mínima de tres meses por defecto de fábrica, lo anterior, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

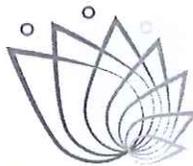
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que, al momento de la entrega por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", se detecten piezas faltantes, daños y/o no reportadas en el formato B "orden e inventario de servicio de mantenimiento", el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionarlos y/o repararlos sin costo alguno para el AREA SOLICITANTE, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección General de Control de Gasto Operativo, así mismo, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los servicios que incumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



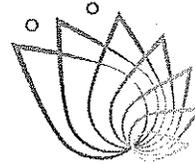
82

Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

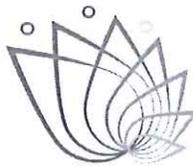


Gilberto Rincón Gálardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del “PODER EJECUTIVO” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO”, previa notificación al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al “PRESTADOR DEL SERVICIO” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PRESTADOR DEL SERVICIO” no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PRESTADOR DEL SERVICIO” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “PRESTADOR DEL SERVICIO” o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Durante la prestación del servicio, éste se someterá a una revisión por parte del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

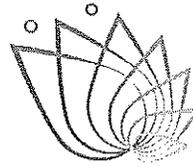
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que se abstenga de subsanar en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR).** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a considerar la retención del dos al millar en cada uno de los pagos en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y a su vez el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, verificará que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula vigésima primera, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “**PODER EJECUTIVO**” sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.....



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “PODER EJECUTIVO” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “PODER EJECUTIVO”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el “PRESTADOR DEL SERVICIO” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PRESTADOR DEL SERVICIO” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, le son inaplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**

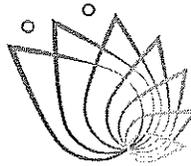
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00.





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **COMISIÓN**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del "PODER EJECUTIVO".

**VIGÉSIMA SEPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El "PRESTADOR DEL SERVICIO", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2024.

**TRIGÉSIMA DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a la contratación abierta del servicio de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

**SERVICIO**” en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

**POR EL “PODER EJECUTIVO”**

**POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”**

**L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ.  
COORDINADORA DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**L.A PEDRO CESAR RAMÍREZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE  
GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO.**

**ASISTIDOS POR**

**LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**POR LA CONVOCANTE**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. \_\_\_\_\_



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

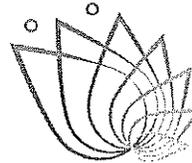
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 4**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración.  
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

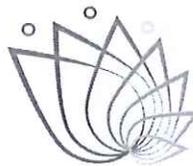
**Documentos requeridos para participar**

| No. | Documento Solicitado   | Anexos | Referencia bases de licitación | Presenta |    |
|-----|--|--------|--------------------------------|----------|----|
|     |  |        |                                | Si       | No |
|     | <b>Anexos</b>  |        |                                |          |    |
| 1   | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.   | 2      | Punto 14.1.                    |          |    |
| 2   | Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.   | 4      | Punto 16.2                     |          |    |
|     | <b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>   |        | Punto 16.2                     |          |    |
| 3   | Propuesta técnica detallada del <b>servicio</b> que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el <b>servicio</b> que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. <b>Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</b> | A      | Inciso A)                      |          |    |
| 4   | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional</b> conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.  | B      | Inciso B)                      |          |    |
| 5   | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos <b>40 fracción XVI, 79 y 100</b> de la Ley.   | C      | Inciso C)                      |          |    |
| 6   | Presentar <b>declaración de integridad</b> , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que <b>por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren</b>   | D      | Inciso D)                      |          |    |



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

|    |  |   |           |  |  |
|----|--|---|-----------|--|--|
|    | las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.  |   |           |  |  |
| 7  | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los <b>servicios</b> objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto <b>9.4.</b> de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.  | E | Inciso E) |  |  |
| 8  | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>prestará el servicio</b> conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.   | F | Inciso F) |  |  |
| 9  | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el <b>punto 12.1</b> conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.  | G | Inciso G) |  |  |
| 10 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su entrega cuando hubiere retraso, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo señalado al punto <b>12.2</b> de las bases.  | H | Inciso H) |  |  |
| 11 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del <b>servicio</b> que integren su propuesta conforme al punto <b>10.1.</b> y el anexo 1 ( <b>ANEXO TÉCNICO</b> ), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.  | I | Inciso I) |  |  |
| 12 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la <b>Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado</b> y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.  | J | Inciso J) |  |  |
| 13 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos</b> , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.   | K | Inciso K) |  |  |
| 14 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b> , así mismo en caso de ser | L | Inciso L) |  |  |



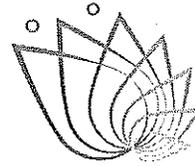
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



96

Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado

|    |  |   |           |  |  |
|----|--|---|-----------|--|--|
|    | adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.   |   |           |  |  |
| 15 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. | M | Inciso M) |  |  |
| 16 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>   | N | Inciso N) |  |  |
| 17 | Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad <b>que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.</b> En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>   | O | Inciso O) |  |  |
| 18 | Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  | P | Inciso P) |  |  |
| 19 | Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el <b>objeto social y la actividad económica</b> del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo <b>anexar constancia de situación fiscal actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios  | Q | Inciso Q) |  |  |



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

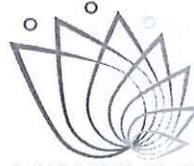
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018-2024



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Secretaría del Estado 2018-2024

|    |   |   |           |  |  |
|----|---|---|-----------|--|--|
|    | para la elaboración del contrato correspondiente.   |   |           |  |  |
| 20 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el servicio será proporcionado en los lugares establecidos en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de las presentes bases.  | R | Inciso R) |  |  |
| 21 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la CES, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso o daño total o parcial, tanto en el interior como exterior del vehículo, en tanto que no haya regresado en posesión de la CES para lo cual, el licitante adjudicado deberá contar con el formato anexo B "orden e inventario de servicio de mantenimiento".  | S | Inciso S) |  |  |
| 22 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los vehículos con el combustible suficiente, para realizar pruebas, una vez que se efectuó el mantenimiento que corresponda. En el caso que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible, en relación al kilometraje que existe entre las instalaciones de la CES y el taller del licitante adjudicado, el vehículo será rechazado por la CES, y se requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida  | T | Inciso T) |  |  |
| 23 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se comprometerá a proporcionar y garantizar los servicios de mantenimiento a los vehículos que sean asignados por parte de la CES para su óptimo funcionamiento, y con ello dar cumplimiento a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.  | U | Inciso U) |  |  |
| 24 | <p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la <b>Partida 1</b> El personal deberá de contar con experiencia en mantenimiento automotriz a vehículos blindados, así mismo deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 2 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, transmisiones automáticas, caja de velocidades estándar y 2 ayudantes en general.</p> <p>Para la <b>Partida 2</b> Deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller, 4 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, motos, transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4</p> | V | Inciso V) |  |  |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

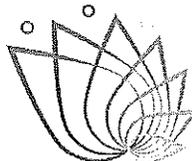
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|    |  |   |           |  |  |
|----|--|---|-----------|--|--|
|    | ayudantes en general.<br><br>Debiendo acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: Para el caso del responsable del taller, presentar una copia simple del documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afin, para el demás personal operario, deberá exhibir curriculum vitae y constancias, en la(s) cual(es) acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.  |   |           |  |  |
| 25 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de acuerdo a lo siguiente:<br><br>Para la <b>Partida 1</b> deberá contar con capacidad mínima de 10 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 200 m <sup>2</sup> , para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.<br><br>Para la <b>Partida 2</b> deberá contar con capacidad mínima de 30 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m <sup>2</sup> , para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada. | W | Inciso W) |  |  |
| 26 | Carta compromiso en papel membretado del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta para la Partida 1, y 2 con la Infraestructura y el recurso humano solicitado, suficiente y necesaria para proporcionar los servicios que se requieren, debiendo presentar copia simple del plano catastral, así como evidencia fotográfica del equipo con que cuenta (rampas, postes y/o torres hidráulicas etc.); y por cuanto al personal humano, la plantilla de personal.  | X | Inciso X) |  |  |
| 27 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a instalar sólo piezas originales (nuevas) de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas. Debiendo entregar las piezas sustituidas en los empaques originales que se utilizaron para la reparación (en el caso de los filtros de aceite se requerirá poner a la vista para su perforación para evitar el rehúso), y evidencia fotográfica con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde a la Dirección General de Control de Gasto Operativo.  | Y | Inciso Y) |  |  |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

|                            |  |     |            |  |  |
|----------------------------|--|-----|------------|--|--|
| 28                         | Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado <b>será el único responsable como patrón de todo elemento humano</b> que se requiera con motivo de la prestación del servicio.  | Z   | Inciso Z)  |  |  |
| 29                         | Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito o de fuerza mayor, así como robo o extravío, obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo, o bien, deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada (presentar recibo de pago), la cual tenga cobertura amplia sobre robo total o parcial, daños a terceros, y daños materiales, con una suma asegurada de \$3,000,000.00 por evento, que debe estar debidamente expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida, dicha suma asegurada deberá de cubrir el monto total del valor total de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo por los conceptos antes señalados, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados, por imprudencia o falta de pericia en el desempeño de su trabajo, durante la vigencia del contrato, sin que se incrementen los costos para la CES. | AA) | Inciso AA) |  |  |
| 31                         | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete a que el tiempo máximo para otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos, será, de uno a quince días hábiles, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la CES le solicite recogerlos.   | BB) | Inciso BB) |  |  |
| 32                         | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y;</li> <li>NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.</li> </ul> En caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación que lo acredite.  | CC) | Inciso CC) |  |  |
| <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> |  |     |            |  |  |
| 33                         | Propuesta económica del servicio que oferta  |     | Punto 17.2 |  |  |
| 34                         | Garantía de seriedad de la proposición.  |     | Punto 17.5 |  |  |

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temikco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00

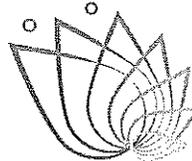


94

Gilberto Rincón Gallardo®



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del **servicio** que se indica:

Propuesta técnica detallada del **servicio** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gaitardo®



## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.

**Atentamente**

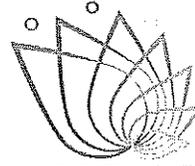
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo®



## DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

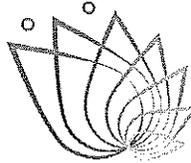
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **servicios** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



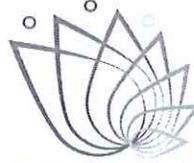
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



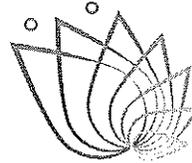
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo®



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su entrega cuando hubiere retraso, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo señalado al punto 12.2 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



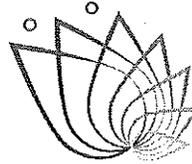
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el anexo 1 (**ANEXO TÉCNICO**), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo®



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



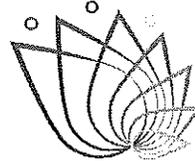
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



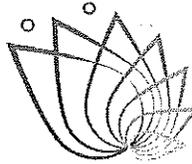
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



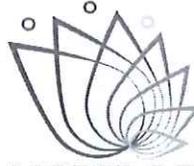
**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



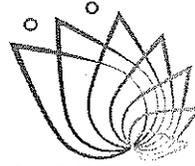
**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**

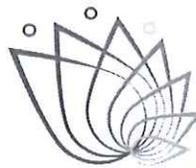
Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Riscón Gallardo®



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



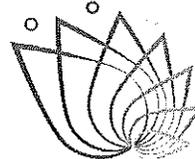
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





## DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** será proporcionado en los lugares establecidos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



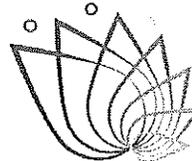
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la CES, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso o daño total o parcial, tanto en el interior como exterior del vehículo, en tanto que no haya regresado en posesión de la CES para lo cual, el licitante adjudicado deberá contar con el formato anexo B "orden e inventario de servicio de mantenimiento".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los vehículos con el combustible suficiente, para realizar pruebas, una vez que se efectuó el mantenimiento que corresponda. En el caso que se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible, en relación al kilometraje que existe entre las instalaciones de la CES y el taller del licitante adjudicado, el vehículo será rechazado por la CES, y se requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



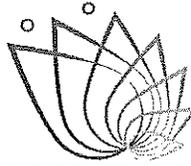
**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se comprometerá a proporcionar y garantizar los servicios de mantenimiento a los vehículos que sean asignados por parte de la CES para su óptimo funcionamiento, y con ello dar cumplimiento a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente:

Para la **Partida 1** El personal deberá de contar con experiencia en mantenimiento automotriz a vehículos blindados, así mismo deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller, 2 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, transmisiones automáticas, caja de velocidades estándar y 2 ayudantes en general.

Para la **Partida 2** Deberá contar por lo menos con: 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller, 4 mecánicos en general con conocimiento en sistema eléctrico, diésel, motos, transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.

Debiendo acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: Para el caso del responsable del taller, presentar una copia simple del documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afin, para el demás personal operario, deberá exhibir curriculum vitae y constancias, en la(s) cual(es) acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



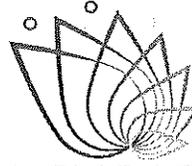
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO W**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de acuerdo a lo siguiente:

Para la **Partida 1** deberá contar con capacidad mínima de 10 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 200 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para la **Partida 2** deberá contar con capacidad mínima de 30 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar dentro del Estado de Morelos y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO X**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta para la Partida 1, y 2 con la Infraestructura y el recurso humano solicitado, suficiente y necesaria para proporcionar los servicios que se requieren, debiendo presentar copia simple del plano catastral, así como evidencia fotográfica del equipo con que cuenta (rampas, postes y/o torres hidráulicas etc.); y por cuanto al personal humano, la plantilla de personal.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



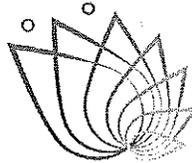
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Y**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a instalar sólo piezas originales (nuevas) de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas. Debiendo entregar las piezas sustituidas en los empaques originales que se utilizaron para la reparación (en el caso de los filtros de aceite se requerirá poner a la vista para su perforación para evitar el rehúso), y evidencia fotográfica con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde a la Dirección General de Control de Gasto Operativo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo®



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



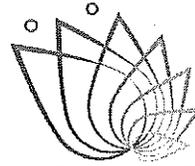
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO AA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito o de fuerza mayor, así como robo o extravío, obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo, o bien, deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada (presentar recibo de pago), la cual tenga cobertura amplia sobre robo total o parcial, daños a terceros, y daños materiales, con una suma asegurada de \$3,000,000.00 por evento, que debe estar debidamente expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida, dicha suma asegurada deberá de cubrir el monto total del valor total de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo por los conceptos antes señalados, que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados, por imprudencia o falta de pericia en el desempeño de su trabajo, durante la vigencia del contrato, sin que se incrementen los costos para la CES.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixcos s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete a que el tiempo máximo para otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos, será, de uno a quince días hábiles, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la CES le solicite recogerlos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



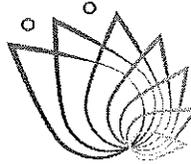
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO CC**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y;
- NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación que lo acredite.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario** y el precio unitario total conforme a las siguientes tablas:

### EJEMPLO:

#### PARTIDA 1 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS BLINDADOS

| SERVICIO PREVENTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| AFINACION           | 17                          |                 |          | 34                          |                 |          |
|                     | 17                          | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | 34                          |                 | \$       |
|                     |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             |                 | \$       |
|                     |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             |                 | \$       |

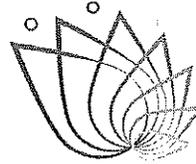
| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| ESCAPE                | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
| SUSPENSION            | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
| FRENOS                | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| ELECTRICO             | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| DIRECCION             | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           |                 |          | 10                          |                 |          |
| LLANTAS               | 1                           |                 |          | 13                          |                 |          |





**MORELOS**

2018-2024



**MORELOS**

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

|             |    |                 |    |     |  |    |
|-------------|----|-----------------|----|-----|--|----|
| TRANSMISION | 0  |                 |    | 10  |  |    |
| AJUSTE      | 0  |                 |    | 10  |  |    |
| BATERIA     | 1  |                 |    | 13  |  |    |
|             | 10 |                 |    | 135 |  |    |
|             |    | <b>SUBTOTAL</b> | \$ |     |  | \$ |
|             |    | <b>IVA</b>      | \$ |     |  | \$ |
|             |    | <b>TOTAL</b>    | \$ |     |  | \$ |

**PARTIDA 2 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMIONETAS**

| SERVICIO PREVENTIVO | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| AFINACION           | 150                         |                 |          | 254                         |                 |          |
|                     | 150                         | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | 254                         | <b>SUBTOTAL</b> | \$       |
|                     |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |
|                     |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |

| SERVICIO CORRECTIVO   | NÚMERO DE SERVICIOS MÍNIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | NÚMERO DE SERVICIOS MÁXIMOS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------|----------|
| CLUTCH                | 1                           |                 |          | 20                          |                 |          |
| TREN MOTRIZ           | 1                           |                 |          | 30                          |                 |          |
| SUSPENSION            | 2                           |                 |          | 70                          |                 |          |
| FRENOS                | 10                          |                 |          | 70                          |                 |          |
| ENFRIAMIENTO          | 1                           |                 |          | 12                          |                 |          |
| ELECTRICO             | 2                           |                 |          | 28                          |                 |          |
| DIRECCION             | 1                           |                 |          | 30                          |                 |          |
| COMPLEMENTOS DE MOTOR | 1                           |                 |          | 35                          |                 |          |
| LLANTAS               | 12                          |                 |          | 70                          |                 |          |
| TRANSMISION           | 2                           |                 |          | 12                          |                 |          |
| AJUSTE                | 1                           |                 |          | 12                          |                 |          |
| BATERIA               | 5                           |                 |          | 50                          |                 |          |
|                       | 39                          | <b>SUBTOTAL</b> | \$       | 439                         | <b>SUBTOTAL</b> | \$       |
|                       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |                             | <b>IVA</b>      | \$       |
|                       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |                             | <b>TOTAL</b>    | \$       |

Cantidad con letra (

/100 M.N.)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



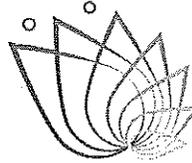
**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

Av. Temixco s/n, Col. Palo Escrito, C.P. 62765 Mpio. Emiliano Zapata  
Tel. 777 3 62 63 00



Gilberto Rincón Gallardo®

